

## FORTALECIMIENTO DE MIEM Y MVOTMA PARA UNA MINERÍA RESPONSABLE EN EL URUGUAY

### I. Portada

País: Uruguay

Área Prioritaria MANUD 2011-2015 -- Área Prioritaria 1: Favorecer la diversificación productiva y la inserción internacional del país, el incremento de la inversión productiva, la incorporación creciente de la innovación en ciencia y tecnología en los procesos productivos, como pilares del desarrollo económico. Las acciones en esta materia, que serán implementadas entre el Sistema y el Estado y la sociedad civil uruguayos, buscan contribuir a un modelo de desarrollo equitativo y sustentable a escala nacional, subnacional y local.

Efecto Directo MANUD 2011-2015 -- Efecto Directo 1.1: El país habrá diseñado políticas y acciones para diversificar su estructura productiva y promover el comercio y las inversiones con miras a mejorar su inserción internacional de manera equitativa y sustentable.

Producto UNDAF 2011-2015 -- Producto 1.1.1: Capacidades fortalecidas del Sector Público y Privado para transformar la estructura productiva de manera equitativa y sustentable, vía la diversificación de la producción y la agregación de valor.

Producto UNDAF 2011-2015 -- Producto 1.1.2: Capacidades fortalecidas en el sector público y privado para la implementación de políticas y estrategias que incorporan prácticas productivas sustentables y prácticas de consumo sustentable.

Área Prioritaria MANUD 2011-2015 -- Área prioritaria 2: Avanzar hacia modelos de desarrollo sustentable que contemplen la conservación de los recursos naturales y los ecosistemas, la mitigación y la adaptación al cambio climático y el uso de energías renovables. Se busca reducir las vulnerabilidades sociales y ambientales en beneficio de una mayor equidad social y justicia ambiental.

Efecto Directo MANUD 2011-2015 -- Efecto Directo 2.1: El estado, con la participación de la sociedad civil, habrá diseñado, implementado y/o fortalecido políticas programas y planes para la gestión sustentable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, y habrá reducido las vulnerabilidades socio-ambientales y las inequidades intergeneracionales.

Producto UNDAF 2011-2015 -- Producto 2.1.1: Insumos técnicos generados para la elaboración de políticas y planes para la gestión sustentable e integrada de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas a nivel nacional y transnacional.

#### Efectos del Programa Conjunto:

Efecto 1: El Programa habrá contribuido al diseño de un modelo de desarrollo y una hoja de ruta para una minería responsable en el país y su inserción en la estrategia del Uruguay Productivo y Natural.

Efecto 2: El Programa conjunto habrá apoyado el fortalecimiento institucional para un uso responsable y eficiente de los recursos mineros del país.

Efecto 3: El Programa conjunto habrá fortalecido las capacidades de comunicación del gobierno nacional.

Efecto 4: El Programa conjunto habrá ejecutado acciones de coordinación, monitoreo y evaluación para un adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

Título del programa/proyecto:  
"Fortalecimiento de MIEM y MVOTMA para una minería responsable en el Uruguay"  
Duración del programa/proyecto  
Fechas de inicio/finalización: Agosto de 2012 – Julio de 2013  
  
Opciones el manejo de los fondos: Financiación intermediada  
Agencias ejecutoras: PNUD, PNUMA, UNESCO  
Agente Administrativo: PNUD

Con cargo a Fondo de Coherencia:  
Presupuesto total con cargo al Fondo de Coherencia: US\$ 604.550

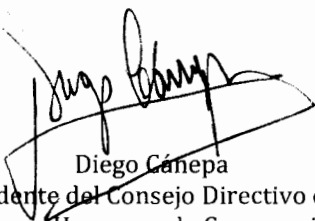
Presupuesto total del proyecto: US\$ 604.550

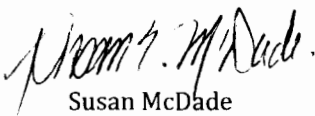


Naciones Unidas Uruguay  
 Unidos en la Acción

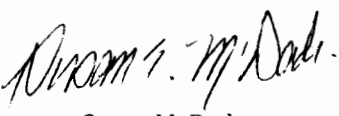
**Gobierno de la República Oriental del Uruguay**


**Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay**


  
 Diego Cánepa  
 Presidente del Consejo Directivo de la  
 Agencia Uruguaya de Cooperación  
 Internacional

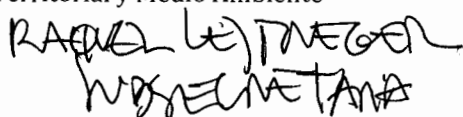
  
 Susan McDade  
 Coordinadora Residente de las Naciones Unidas  
 en el Uruguay

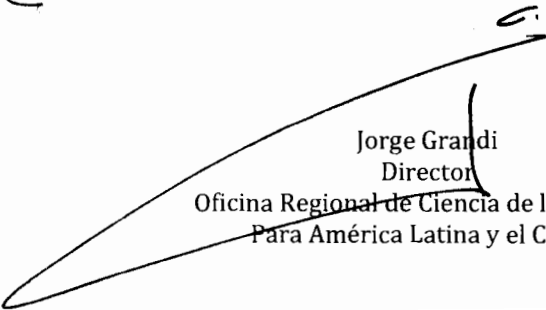
  
 Roberto Kreimerman  
 Ministro  
 Ministerio de Industria, Energía y Minería

  
 Susan McDade  
 Representante Residente del Programa de las Naciones  
 Unidas en el Uruguay

  
 Francisco Beltrame  
 Ministro  
 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento  
 Territorial y Medio Ambiente

  
 Margarita Astrálaga  
 Directora Regional América Latina y el Caribe  
 PNUMA

  
 RAQUEL LEJMAN  
 MARGARETANA

  
 Jorge Grandi  
 Director  
 Oficina Regional de Ciencia de la UNESCO  
 Para América Latina y el Caribe

## II. Resumen

El presente programa conjunto se ha formulado en un contexto de incremento en el número de proyectos mineros presentados ante las autoridades competentes para explotar los recursos naturales del país y durante un debate nacional sobre cómo se debe insertar la minería de gran porte en la matriz productiva del Uruguay y sobre cómo esto se puede hacer de forma responsable y sostenible. Es en este contexto que el Gobierno del Uruguay solicita el apoyo del Sistema de Naciones Unidas para fortalecer su capacidad de respuesta institucional ante esta situación que le permita desarrollar la industria de forma responsable y sostenible teniendo en cuenta las capacidades que pueden brindar las distintas agencias del Sistema.

Con este marco es que se plantea el presente programa conjunto a ser financiado por el Fondo de Coherencia, y que apoyará al mismo tiempo las necesidades de fortalecimiento inmediatas y la generación de insumos para un rediseño estratégico de la minería en el país.

Las líneas de acción diseñadas para el logro de los resultados esperados buscarán desarrollarse en la dirección de dotar al país de mayores herramientas técnicas y mecanismos institucionales para el desarrollo del sector minero, garantizando el cumplimiento de elementos fundamentales desde la perspectiva de minería responsable teniendo en cuenta los compromisos nacionales y los conceptos acordados por los países en el Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible.

El programa conjunto tiene como objetivo general apoyar el diseño de un modelo de desarrollo para una minería responsable en el país y su inserción en la estrategia del Uruguay Productivo y Natural y fortalecer las capacidades del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) para la eficaz evaluación, gestión, monitoreo y control de proyectos mineros en el país.

A tal efecto los socios nacionales en la implementación (MIEM y MVOTMA) y las Agencias Ejecutoras y Asociadas del Sistema de Naciones Unidas en Uruguay (PNUD, PNUMA y UNESCO) se plantean cuatro efectos que se enmarcan perfectamente en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2011-2015 (UNDAF por sus siglas en inglés). Dichos efectos buscarán contribuir a:

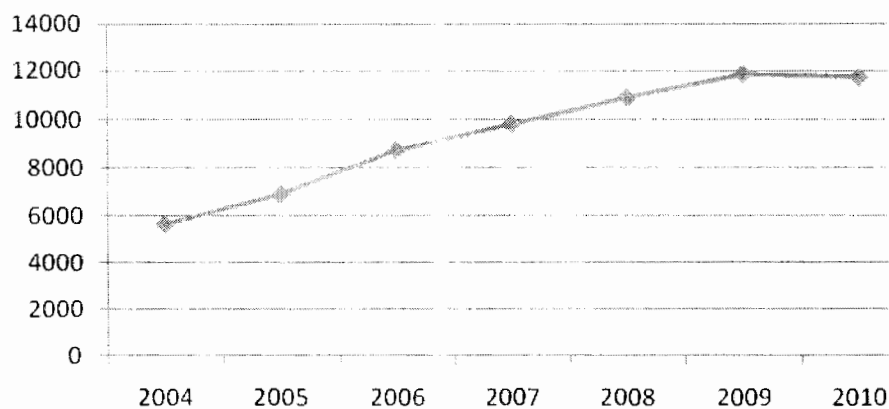
1. Diseñar un modelo de desarrollo y una hoja de ruta para una minería responsable en el país y su inserción en la estrategia del Uruguay productivo y natural;
2. Fortalecer a las instituciones pertinentes para lograr un uso responsable y eficiente de los recursos mineros del país;
3. Mejorar las capacidades de comunicación del gobierno y
4. Gestionar de forma efectiva el programa conjunto.

### III. Análisis de situación

En la actualidad, la minería es cada vez más una actividad de importancia estratégica a nivel internacional. El alza del precio internacional del hierro y otros minerales, provocada en gran medida por la demanda creciente de China, genera la necesidad de expandir la producción en zonas donde aún queda margen para la extracción.

Tal es el caso de Uruguay, donde se genera la posibilidad de un nuevo impulso de la minería. El sector ha venido creciendo en los últimos años. Ejemplo de ello es el aumento en un 50% de las solicitudes recibidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) del MIEM para la exploración minera. En términos de inserción internacional, el sector minero exporta actualmente alrededor de USD 100 millones al año, donde el oro representa el 50%. En el siguiente gráfico, se observa el crecimiento de la producción nacional de minerales desde el 2004 en volumen físico.

**Producción nacional de minerales  
por año en miles de toneladas**

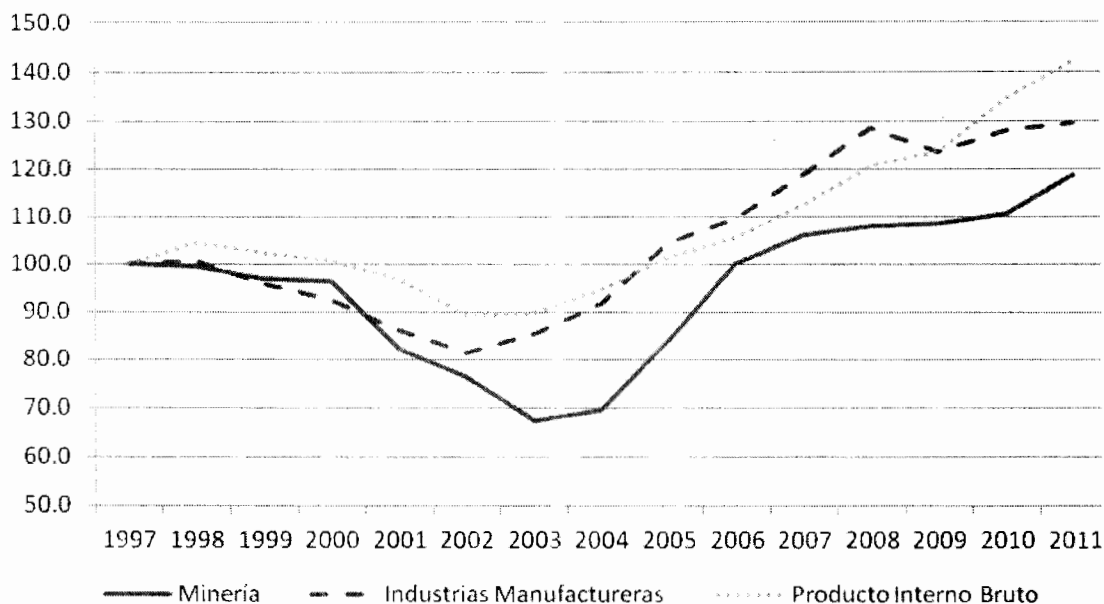


Fuente: Elaboración propia en base a anuarios estadísticos - INE.

Sin embargo, se ha mantenido un rezago persistente de la actividad minera en el país con relación a otros sectores de la economía. En el gráfico siguiente se puede observar cómo la producción minera, si bien ha venido creciendo en los últimos años, lo ha hecho a un ritmo menor que la industria y el promedio de la economía.

## Evolución de la producción minera vs industria manufacturera y PIB

Indices a precios constantes en base 1997=100



Fuente: Elaboración propia en base a datos del BCU.

La oportunidad que hoy existe es que la minería pase a transformarse en uno de los motores de crecimiento del país. Esto genera muchas oportunidades en diversas áreas, en términos de servicios conexos y desarrollo local, por ejemplo, pero también genera riesgos considerables. Son ampliamente conocidos en el mundo los perjuicios ambientales y sociales asociados con proyectos mineros que no han contado con un marco regulatorio moderno, una planificación integral y un adecuado control y monitoreo durante todo su ciclo de vida. Otro importante desafío consiste en la prevención de riesgos en materia de seguridad y salud laboral en este tipo de proyectos, para lo cual el País aún no dispone de normativa específica aplicable. Entre otros, deseablemente habrán de diseñarse estrategias que reduzcan considerablemente los impactos negativos hacia mujeres, adolescentes y niñas, como es la explotación laboral y sexual a la que pueden verse sometidas.

Frente a este contexto, Uruguay ha iniciado el año pasado un espacio de definiciones políticas multipartidarias y de diálogo con la sociedad civil respecto al desarrollo de la minería como sector clave para la economía nacional. En la esfera política, el Presidente de la República convocó en agosto de 2011 a una comisión multipartidaria de análisis de la minería de gran porte (MGP). El 22 de diciembre, todos los partidos políticos con representación parlamentaria firmaron un acuerdo que brinda un marco estratégico y político para el desarrollo de la MGP en el país. En Anexo 2 se presenta el Documento de Acuerdo de la Comisión Multipartidaria de Análisis de la Minería de Gran Porte. El documento de acuerdo interpartidario sobre la MGP se basa en aspectos relativos a cuatro ejes: ambiental, social, económico y de gobernanza.

En el eje ambiental se acordó que la MGP es aceptable y genera proceso de desarrollo sostenible si respetan las reglas y garantías rigurosas de gestión ambiental durante todo el proceso, incluyendo cierre y post-cierre. El Estado identificará y definirá las medidas necesarias de mitigación y compensación de los impactos ambientales negativos, con garantías de ejecución, considerando la propuesta de la empresa contenida en el estudio de impacto ambiental, y se contará con una auditoría internacional de la Evaluación de Impacto Ambiental la que deberá ser realizada por una empresa con capacidad y experiencia probada en la materia y cuyo resultado no será vinculante.

En el eje social se acordó realizar un Análisis de las Mejores Prácticas internacionales para explotaciones mineras y su gestión social y ambiental, con actores involucrados e impulsar un Consejo Sectorial Minero –tripartito- para promover la Cadena Productiva. Cada proyecto MGP tendrá una Comisión de Seguimiento asociada de amplia participación. Se acordó la ratificación del Convenio OIT 176 de Seguridad y Salud en Minas.

En el eje económico se llegó en acuerdo que la explotación de los recursos naturales -parte de la riqueza nacional- debe beneficiar a la población, aportando al desarrollo, garantizando la mejora del bienestar de forma intergeneracional. En tal sentido el Estado debe participar eficientemente de una parte de las rentas económicas generadas por la explotación de recursos no renovables del cual es propietario y garantizar una asignación y gestión óptima a los objetivos trazados.

En el eje gobernanza se acordó la creación de un fondo con los ingresos tributarios obtenidos por el Estado por concepto de canon, IRAE, impuesto a la distribución de dividendos y adicional IRAE de los emprendimientos de MGP para asegurar la solidaridad inter generacional. La rentabilidad generada por las inversiones de dicho fondo será parte integrante del mismo. El destino del fondo será la formación de un Fondo Soberano de Inversión de colocaciones, ético y transparente a largo plazo; una fracción menor será destinado a inversiones generadas en las zonas geográficas de influencia por la puesta en marcha de los proyectos de MGP; infraestructura, vivienda, obra social y otros; a su vez, en una proporción menor, aplicadas a proyectos productivos e infraestructura, para desarrollo económico nacional.

Se realizó un Panel Ciudadano en el marco del Juicio Ciudadano sobre la minería a cielo abierto – organizado por la Unidad de Ciencia y Desarrollo de Facultad de Ciencias y el Departamento de Filosofía de la Práctica de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de Udelar –, que culminó con la elaboración de un informe conteniendo una serie de recomendaciones para el desarrollo de la minería en el territorio uruguayo. Las opciones y recomendaciones allí vertidas giran fundamentalmente en torno a la necesidad de realizar mayores y mejores evaluaciones de impacto, tanto económico, como social y ambiental. Se plantea que es imprescindible contar con mayor información sobre los impactos de los proyectos que se están evaluando actualmente para poder tomar una decisión responsable y democrática sobre la conveniencia de proyectos de MGP en Uruguay. En el Anexo 3 se adjunta copia del documento de conclusiones del Juicio Ciudadano sobre Minería a Cielo Abierto en Uruguay.

Este espacio de diálogo multiactoral y multipartidario es el inicio de un proceso de profundización de la política nacional del sector minero en un marco de desarrollo sostenible en el cual el Sistema de Naciones Unidas tiene mucho para aportar de su experiencia de trabajo en la región y en otros lugares del planeta. Al mismo tiempo, se plantean necesidades urgentes de los principales organismos de gobierno vinculados con la evaluación, aprobación y control de los proyectos mineros – DINAMIGE del MIEM y la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) del MVOTMA – y para hacer frente al crecimiento de permisos de extracción y tamaño de los proyectos mencionados. El Sistema de Naciones Unidas puede apoyar a estos organismos en estas necesidades inmediatas, garantizando que el fortalecimiento se lleve a cabo bajo un marco de minería responsable.

Resulta conveniente mencionar por tanto, los principales elementos de gobernanza que deben tenerse en cuenta para el desarrollo responsable y sostenible de proyectos de minería de gran porte. Tomando como base el Marco de Política para la “Minería y desarrollo sostenible” del Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, se identifican seis áreas clave a tener en cuenta para una adecuada gobernanza del sector: 1) entorno jurídico y de política; 2) optimización de los beneficios financieros; 3) optimización de los beneficios socioeconómicos; 4) gestión ambiental; 5) transición después de la explotación minera; 6) minería artesanal y en pequeña escala.

1. **Entorno jurídico y de política:** se hace necesario contar con un entorno maduro y flexible que asegura la adecuación de condiciones para desarrollar una minería responsable. En este sentido, se mencionan como aspectos clave la generación de información geológica y el acceso a la misma; la revisión y actualización periódica de las normas y códigos de minería; y la definición de condiciones esenciales para el proceso de autorización, tales como la presentación de evaluaciones sociales (que habrán de abordar entre otros los temas de género), económicas y ambientales con sus respectivos

---

<sup>1</sup> Intergovernmental Forum on Mining, Minerals, Metals and Sustainable Development, Diciembre 2010 ([www.globaldialogue.info](http://www.globaldialogue.info)). Este foro intergubernamental, que ha funcionado con apoyo de UNDESA y UNCTAD, es resultado de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 realizada en Johannesburgo. Fue instituido formalmente en 2005 cuando 25 países fundadores confirmaron su membresía de forma voluntaria, entre ellos Uruguay. Se trata del único espacio intergubernamental de alcance mundial dedicado al diseño de un marco de políticas responsables para el sector de minería y metales.

estudios de base, la realización de planes aceptables de transición para el cierre de la mina y el desarrollo de procesos de consulta con las comunidades locales. Uruguay no ha ratificado el Convenio 176 sobre seguridad y salud en minas, sin embargo existe el compromiso de hacerlo.

2. **Optimización de los beneficios financieros:** partiendo de la base de que los impuestos y regalías que se obtienen de la actividad minera reflejan el valor que le otorga la sociedad a los recursos naturales utilizados, se plantea que dichos ingresos deben por tanto estar puestos al servicio del crecimiento y desarrollo del país. Para ello, se recomienda la aplicación de un plan de generación de ingresos que optimice el monto de dichos ingresos y la recaudación fiscal, promoviendo también la integración del sector minero con otros sectores económicos; garantizar la existencias de recursos humanos e intelectuales necesarios para gestionar el sector; y diseñar un sistema de distribución de beneficios con información clara y transparente.
3. **Optimización de los beneficios socioeconómicos:** se sostiene que la mejor forma de obtener resultados sostenibles para la actividad minera es a través del desarrollo del capital humano. Para esto, se torna imprescindible la integración de las cuestiones comunitarias, regionales y nacionales; el fomento de la educación como objetivo nacional prioritario; la promoción de la salud comunitaria; el establecimiento de normas estrictas de salud y seguridad ocupacional; la optimización de las oportunidades de empleo en la mina a través de la promoción de empleo principalmente local; y el respeto de los derechos humanos, de los pueblos indígenas y del patrimonio cultural.
4. **Gestión ambiental:** este aspecto resulta clave para cualquier sociedad que pretenda aumentar su sostenibilidad en el proceso de crecimiento económico. En este sentido, los elementos clave de la gestión ambiental consisten en una adecuada integración de los recursos hídricos, eliminación o reducción de los efectos adversos que puedan generarse sobre la diversidad biológica,, adecuada gestión de los desechos mineros y elaboración de un programa de preparación para la prevención y atención de situaciones de emergencia.
5. **Transición después de explotación:** resulta necesario que desde el comienzo de la vida útil la explotación minera cuente con un plan para el cierre que sea de alta calidad y con actualizaciones periódicas. Estos planes deberán ser sometidos a auditorías independientes regularmente, debiendo contar también con garantías financieras para el cierre de las minas.
6. **Minería artesanal y en pequeña escala:** la gobernanza en este aspecto debe apuntar fundamentalmente a aumentar la contribución de estas actividades al desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de los obreros mineros. De las seis áreas del Marco de Política recomendado por el Foro Intergubernamental, ésta es la que tiene menor relevancia para el programa conjunto.

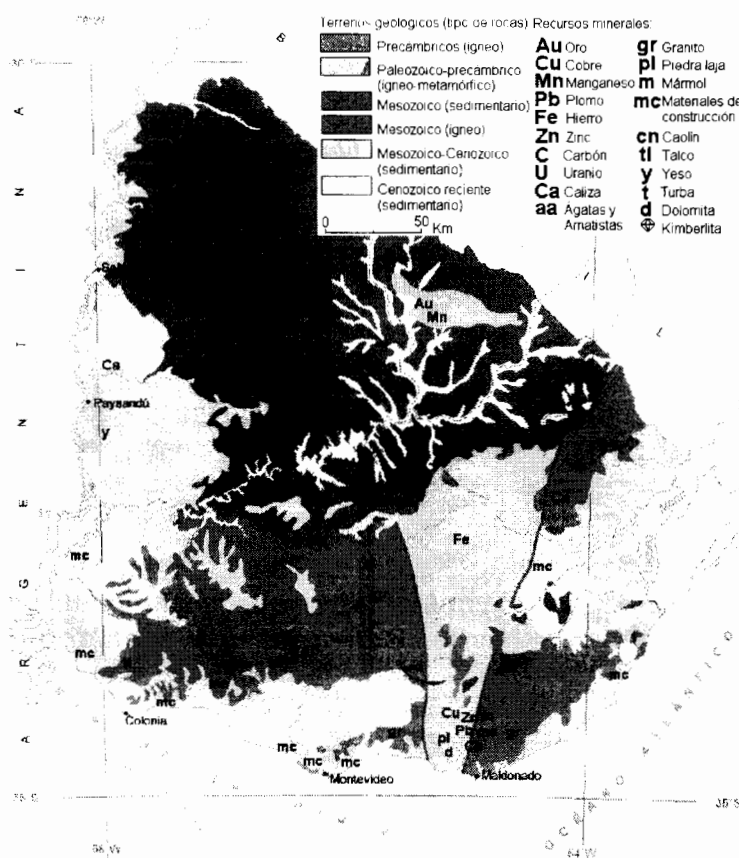


Con este marco es que se plantea el presente programa conjunto a ser financiado por el Fondo de Coherencia, y que apoyará al mismo tiempo las necesidades de fortalecimiento inmediatas y la generación de insumos para un rediseño estratégico de la minería en el país.

En este sentido, y tomando como referencia el marco descrito anteriormente, el Sistema de Naciones Unidas, a través de sus agencias, fondos y programas puede aportar a la discusión y debate gran número de experiencias comparativas, expertos y buenas prácticas mineras.

#### IV. Antecedentes:

Uruguay es un país con una variada riqueza minera que incluye oro, cobre, hierro, piedras semipreciosas, calizas, granito y otros recursos de origen mineral, como puede apreciarse en el siguiente mapa geológico simplificado.



Los antecedentes de la minería en el país se remontan al siglo XVIII, cuando la corona española toma conocimiento de la existencia de minerales en el Uruguay, comenzando a promover la exploración de dichos yacimientos. Consecuencia de ello es la fundación en 1784 de la Villa Concepción de las Minas en el departamento de Lavalleja. La explotación de manera más intensiva comienza en el siglo XIX, principalmente en su segunda mitad, creándose en 1865 la primera compañía minera del país. La actividad se ubica en sus inicios en la zona de Lavalleja, Maldonado y Rivera, concentrándose en los rubros de cobre, oro y

dolomita. Posteriormente se añade la extracción de arena, piedras, mármoles y talco en el litoral oeste del país, y de ágatas y amatistas en el norte.<sup>2</sup>

El desarrollo del sector se asocia fuertemente desde sus inicios a períodos de inversión extranjera en áreas no tradicionales de nuestro país, con capitales provenientes de Inglaterra, Francia y Argentina, entre otros. A principios del siglo pasado, la estrategia de estos capitales incluyó cierre de empresas y reapertura con otras firmas o fusión entre varias compañías para mejorar la rentabilidad de los emprendimientos. Esta reestructura permitió lograr importantes avances técnicos, como el mejoramiento del ferrocarril minero, la instalación de un sistema de carga por aerocarril y la mejora en la potencia del abastecimiento eléctrico. La rentabilidad de las empresas mejoró aunque se volvió irregular en las décadas siguientes, desincentivando la inversión en el sector por un período prolongado.<sup>3</sup>

En la actualidad surgen nuevas condicionantes que generan oportunidades para el desarrollo de la minería a nivel nacional. En particular se destacan los avances en los procesos y tecnologías disponibles, que permiten reducir costos de producción y extraer los minerales con mayor pureza, junto con el aumento de los precios a nivel internacional como resultado de un salto en la demanda mundial.

En cuanto a la institucionalidad de la minería en el país, el organismo responsable es la DINAMIGE, dependiente del MIEM. La DINAMIGE tiene su origen hace 100 años con la creación del Instituto de Geología y Perforaciones (IGP) adscrito al MIEM, por ley 4.275 del 22 de octubre de 1912. La denominación actual del organismo fue establecida por la Ley 15.242 del 1º de abril de 1982. En lo que refiere al Código de Minería, éste fue promulgado por primera vez en 1884, sufriendo modificaciones en varias ocasiones, siendo el 14 de setiembre de 2011 la última fecha de reforma. Por otro lado, la instrumentación de la política ambiental es responsabilidad primaria del MVOTMA al que de acuerdo a la Ley General de Protección del Ambiente (Ley N° 17.283 de 28/11/2000) se le asigna la facultad de coordinación de la gestión ambiental integrada del estado y de las entidades públicas en general (Art. 8). En este marco, la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) tiene dentro de sus competencias la implementación de la Ley de Prevención y Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 16.466 de 19/01/1994), un instrumento preventivo de gestión ambiental para la identificación y valoración – en forma anticipada- de las consecuencias ambientales de un proyecto aun no ejecutado, con la finalidad de eliminar, mitigar o compensar los impactos ambientales negativos, y, habilitar o fundamentar la adopción de una decisión de la autoridad ambiental, acerca de la admisibilidad de los impactos residuales de la ejecución de dicho proyecto. Es también competencia de la DINAMA, el control ambiental de emprendimientos y actividades que afectan el ambiente. Dentro de las herramientas de control se incluye: la realización de inspecciones y auditorias, la atención de denuncias y aplicación de sanciones, el monitoreo de emisiones de grandes emprendimientos y el auto control a través de la exigencia a los emprendimiento de la presentación de Informes Ambientales de Operación.

---

<sup>2</sup> Fuentes: Libro del Centenario del Uruguay 1825-1925, capítulo “La riqueza minera del Uruguay” (Capurro & Cía., 1925); y “Pradera, oro y frontera” en Revista Sociedad Uruguaya de Geología N°12 (Chirico, S., 2005).

<sup>3</sup> Fuente: “La minería en Uruguay. Evolución, balance y perspectivas en el período 1880-2010”. Lucía Abbadie, Universidad de la República. Tesis de maestría en Historia Económica en curso.

Si bien la institucionalidad de la minería en el país es responsabilidad de MIEM y la instrumentación de la política ambiental del MVOTMA y dichos ministerios son las contrapartes principales del programa cabe resaltar también otros ministerios que están vinculados con la temática. Por ejemplo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección Nacional de Empleo tiene un convenio de colaboración con el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI). En el marco de dicho convenio en julio de 2012 se realizó una visita del Director Nacional de Empleo, el Sr. Eduardo Pereyra, a la Dirección del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Córdoba (COITMinas) quienes acordaron estudiar las posibilidades de colaboración para impartir cursos sobre seguridad laboral específica de minas.

El Sistema de Naciones Unidas ha apoyado el desarrollo minero en Uruguay desde hace varias décadas. A comienzos de la década del '60, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoyó la elaboración de un estudio sobre algunos yacimientos de minerales en el Uruguay a través de su financiamiento y la asistencia en la ejecución. A comienzos de los '70, se publica un informe sobre los yacimientos de mineral de hierro de Valentines, gracias a la asistencia ejecutora y financiera de la agencia. Además, se trabaja en el levantamiento de mapas geológicos y morfológicos para un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales, las características tecno-económicas de los yacimientos de hierro, la asistencia en la exploración minera, así como el apoyo al Instituto Nacional de Geología.

En la región, el PNUD ha apoyado a diversos países en el desarrollo responsable de sus sectores mineros. En Perú, se ha trabajado en la promoción del manejo sostenible de la tierra en zonas mineras, la prevención de conflictos relacionados con la gran minería, y el fortalecimiento de las capacidades del segundo nivel de gobierno para la formalización de minería artesanal. En Argentina, en la remediación de pasivos ambientales, entre ellos de explotaciones de hierro a cielo abierto y el apoyo a la competitividad de minería no metálica. En Chile, en la integración de la minería y sus políticas de responsabilidad social a las estrategias de desarrollo local, diálogos público-privados, disponibilidad de agua y residuos de la trituración. En Colombia, apoyo a la institucionalidad ambiental para la minería y el manejo de la biodiversidad en zonas mineras. En Panamá y otros países centroamericanos, en prevención y resolución de conflictos. Fuera de la región, el PNUD ha apoyado a muchos países africanos y del sudeste asiático en mapeo de recursos mineros, diseño de sistemas integrales y computarizados de gestión de licencias mineras y otras áreas relacionadas con minería responsable.

El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha trabajado a escala global y regional asistiendo a los países a mejorar las prácticas de manejo, monitoreo y control de propuestas y emprendimientos mineros. Además de trabajos específicos en el fortalecimiento de los procesos de evaluación ambiental de proyectos mineros y de grandes emprendimientos, el PNUMA ha apoyado y capacitado a nivel global y regional a los países para el uso de la herramienta de Evaluación Ambiental Estratégica. La misma permite comprender los impactos no ya de un proyecto o una serie de proyectos sino del sector en su conjunto, para posteriormente hacer adaptaciones al contexto nacional. Finalmente, se ha trabajado con diversas herramientas. Estas van desde metodologías diseñadas para la

prevención y manejo de conflictos relacionados con la minería hasta modelos de escenarios. Estos últimos permiten identificar potenciales impactos (positivos y negativos) sociales, ambientales, productivos, financieros, etc. de la inserción del sector minero en el país y visualizar las consecuencias de la aplicación de distintas alternativas de políticas (ambientales, sociales, de ordenamiento territorial, financieras, económicas, etc.).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es la única organización de las Naciones Unidas que tiene por mandato apoyar la investigación, y la capacitación en geología y geofísica. A este respecto, el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra es el programa representativo de la UNESCO. A través de él se han apoyado más de 300 proyectos en unos 150 países en los que han participado o participan miles de científicos de la Tierra y una corriente ininterrumpida de resultados publicados atestiguan la calidad científica y aplicada de este programa. La supervisión científica de gran calidad, encaminada a obtener la máxima eficiencia, ha enriquecido la toma de decisión en temas relacionados con los recursos de la tierra y su extracción en los ámbitos nacional e internacional, basada en pruebas empíricas, en el intercambio del conocimiento científico, a través de enfoques interdisciplinarios y la cooperación internacional. El programa ha promovido durante 40 años distintos proyectos relativos a los recursos naturales que tratan de hidrocarburos y minerales, su extracción y sostenibilidad gracias a la mitigación de las consecuencias de las actividades mineras en el medio ambiente. Los mismos han puesto el acento en los beneficios que aportan a la sociedad, la capacitación y el progreso, así como en el intercambio de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Este intercambio ha permitido la creación de cursos de capacitación itinerantes, los cuales tienen más de 15 años generando cursos en el campo de la Minería responsable. Los mismos están estructurados de acuerdo a las exigencias del desarrollo moderno en el campo de las Ciencias de la Tierra. Tiene como objeto la difusión de conocimientos recientes y adelantos alcanzados en estudios relacionados con la génesis, exploración de los yacimientos minerales y los aspectos de impacto sobre el medio ambiente de actividades geológico-mineras. Cubren aspectos específicos para una minería responsable, es decir en buena coexistencia con la sociedad y comunidades, optimizando la explotación del recurso y minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) tiene como enfoque estratégico fomentar la gestión humana y ordenada de la migración y el respeto efectivo de los derechos humanos de los migrantes en conformidad con el derecho internacional. A nivel regional, la OIM trabaja en la región minera Madre de Dios en Perú fortaleciendo las capacidades de las autoridades locales para la prevención y asistencia a las poblaciones vulnerables expuestas al impacto social de la minería extractiva. Las principales manifestaciones de esta vulnerabilidad están asociadas a las altas de movilidad de población y a la emergencia de situaciones de explotación laboral y trata de personas con fines de explotación sexual que afectan especialmente a niñas, adolescentes y mujeres. Actualmente la OIM está llevando adelante un plan de acción para la prevención de la trata de personas en la región. Esta estrategia contribuirá a brindar protección y asistencia a las víctimas, incluyendo la atención en salud.

## V. Estrategia:

El programa tiene como objetivo general apoyar el diseño de un modelo de desarrollo para una minería responsable en el país y su inserción en la estrategia del Uruguay Productivo y Natural y fortalecer las capacidades de MIEM y MVOTMA para la eficaz evaluación, gestión, monitoreo y control de proyectos mineros en el país.

El apoyo por parte de Naciones Unidas en esta temática está identificado en el Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2011-2015 firmado entre el Gobierno de Uruguay y el Sistema de Naciones Unidas el 20 de mayo de 2010 y en el Plan de Acción del MANUD (UNDAP por su sigla en inglés) 2011-2015 firmado entre el Gobierno de Uruguay y el Sistema de Naciones Unidas el 7 de setiembre de 2011, y en el marco de la reforma de Naciones Unidas (programa “Unidos en la Acción”) para alcanzar mayor coherencia programática y de políticas, y una mayor sinergia y complementariedad entre las Agencias, Comisiones, Fondos y Programas de Naciones Unidas.

El programa conjunto responde:

Al Área Prioritaria MANUD 2011-2015 -- Área Prioritaria 1: Favorecer la diversificación productiva y la inserción internacional del país, el incremento de la inversión productiva, la incorporación creciente de la innovación en ciencia y tecnología en los procesos productivos, como pilares del desarrollo económico. Las acciones en esta materia, que serán implementadas entre el Sistema y el Estado y la sociedad civil uruguayos, buscan contribuir a un modelo de desarrollo equitativo y sustentable a escala nacional, subnacional y local.

Al Efecto Directo MANUD 2011-2015 -- Efecto Directo 1.1: El país habrá diseñado políticas y acciones para diversificar su estructura productiva y promover el comercio y las inversiones con miras a mejorar su inserción internacional de manera equitativa y sustentable.

Al Producto UNDAP 2011-2015 -- Producto 1.1.1: Capacidades fortalecidas del Sector Público y Privado para transformar la estructura productiva de manera equitativa y sustentable, vía la diversificación de la producción y la agregación de valor.

Al Producto UNDAP 2011-2015 -- Producto 1.1.2: Capacidades fortalecidas en el sector público y privado para la implementación de políticas y estrategias que incorporan prácticas productivas sustentables y prácticas de consumo sustentable.

Al Área Prioritaria MANUD 2011-2015 -- Área prioritaria 2: Avanzar hacia modelos de desarrollo sustentable que contemplen la conservación de los recursos naturales y los ecosistemas, la mitigación y la adaptación al cambio climático y el uso de energías renovables. Se busca reducir las vulnerabilidades sociales y ambientales en beneficio de una mayor equidad social y justicia ambiental.

Al Efecto Directo MANUD 2011-2015 -- Efecto Directo 2.1: El estado, con la participación de la sociedad civil, habrá diseñado, implementado y/o fortalecido políticas programas y planes para la gestión sustentable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, y habrá reducido las vulnerabilidades socio-ambientales y las inequidades intergeneracionales.

Al Producto UNDAP 2011-2015 -- Producto 2.1.1: Insumos técnicos generados para la elaboración de políticas y planes para la gestión sustentable e integrada de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas a nivel nacional y transnacional.

Las líneas de acción diseñadas para el logro de los resultados esperados en los efectos buscarán desarrollarse en la dirección de dotar al país de mayores herramientas técnicas y mecanismos institucionales para el desarrollo del sector minero, garantizando el cumplimiento de elementos fundamentales desde la perspectiva de minería responsable. El programa conjunto tiene cuatro efectos directos:

#### **A) Efecto 1:**

Para el diseño de la hoja de ruta con un modelo de desarrollo, se desarrollarán tres líneas de trabajo:

1. Realización de un seminario internacional para la aproximación de buenas prácticas en minería a nivel internacional y regional. A través de esta experiencia, se pretende lograr la aproximación a las principales experiencias internacionales y/o regionales que presenten avances importantes en las diferentes áreas que comprenden el desarrollo de una minería responsable. Además, se busca lograr el acercamiento hacia posibilidades de capacitación en los tres ejes de relevancia (económica, ambiental y social), así como el involucramiento creciente de los principales actores nacionales vinculados con el desarrollo del sector minero. El Seminario podrá abarcar entre otros temas: Gobernanza y rol del estado, marco legal y regímenes fiscales comparados, medición y manejo de riesgos, experiencias nacionales y regionales, mejores prácticas mineras (productivas, ambientales, y sociales) y desarrollo local y aspectos comunitarios.
2. Implementación de diálogos con los actores relevantes relacionados con la minería en el país a los efectos de generar insumos para la elaboración de recomendaciones y diseño de la hoja de ruta. En una enumeración no taxativa, estos actores podrán ser autoridades y técnicos de gobierno nacional, departamental y municipal, empresas del sector, trabajadores, empresas consultoras y asesores, investigadores y académicos, parlamentarios, representantes de la sociedad civil y las comunidades locales, medios de comunicación. Se llevarán adelante mesas de discusiones y recomendaciones para la elaboración de la hoja de ruta que abordarán las tres dimensiones de desarrollo: social, ambiental y económico/financiero considerando los temas de cierre y post cierre de minas.
3. Elaboración de una hoja de ruta sobre la inserción de la minería responsable en la matriz productiva y natural del país. Tomando como base principal los insumos generados en los talleres del seminario internacional, las mesas de diálogo y los conocimientos y

recomendaciones recogidas en los cursos e intercambios con el exterior, se aumentará el conocimiento del sector minero y sus implicancias en el desarrollo sostenible.

### **B) Efecto 2:**

Para el fortalecimiento institucional que permita un uso responsable y eficiente de los recursos mineros del país, el programa conjunto trabajará sobre cuatro líneas principales de acción:

1. Implementación de una capacitación técnica integral sobre minería tanto a los técnicos de la DINAMIGE como de DINAMA y otros ministerios que el Comité de Gestión del proyecto considere oportuno, abordando puntos que permitan obtener un conocimiento general sobre el proceso de explotación minera, así como en el diseño y elaboración de planes referentes al aseguramiento de control de calidad, evaluación ambiental y monitoreo de los proyectos, evaluación ambiental estratégica del sector minero, modelización financiera y viabilidad económica de proyectos, importancia de la fase de cierre de la explotación minera, seguridad y salud laboral, valoración económica de los impactos ambientales derivados de la implantación y operación minera de gran porte, cuantificación y requerimientos de seguros y garantías para el cumplimiento de los compromisos de seguridad, recomposición y restauración ambiental de la minería de gran porte, entre otros.

2. Coordinación y realización de visitas al exterior que permitan acercarse a las mejores prácticas a nivel internacional y regional para la evaluación tanto del proyecto productivo como del impacto ambiental, control y monitoreo ambiental de los proyectos y prevención y remediación de los pasivos ambientales. Se prevé la realización de intercambios entre técnicos para generar experiencias de aprendizaje en base al estudio de casos reales, coordinando además experiencias de pasantías de funcionarios de los organismos involucrados en las áreas donde se requiera mayor profundización.

3. Ejecución de una serie de acciones tempranas para lograr un primer fortalecimiento institucional, priorizando así algunas temáticas claves donde la necesidad de avance resulta urgente e imprescindible. Para ello, se prevé la revisión inmediata de mecanismos y protocolos vigentes, así como la elaboración de guías de buenas prácticas mineras que incluyan aspectos productivos, ambientales y de salud y seguridad de los proyectos mineros.

4. Fortalecimiento de las herramientas informáticas necesarias para una eficiente gestión de los recursos mineros a través de la adquisición de software para una adecuada gestión de los recursos existentes, así como para un correcto control y monitoreo de los permisos otorgados y proyectos que ya se encuentran en operación.

### **D) Efecto 3:**

La comunicación adecuada y transparente por parte de las autoridades gubernamentales es un componente clave en el desarrollo de todas las políticas públicas. Para las políticas públicas que involucran elementos sensibles (salud, medio ambiente, por ejemplo), la



adecuada comunicación es aún más central. En este sentido, conceptos comunicacionales como “comunicación preventiva”; “comunicación de riesgo” y “acceso a la información pública” deben ser profundizados entre aquellos actores gubernamentales que serán responsables por la gestión comunicacional de una política pública con estas características.

Para el fortalecimiento de las capacidades de comunicación, se prevé trabajar sobre dos líneas de acción principales:

1. Elaboración de una guía de comunicación atendiendo a las necesidades del Gobierno y en consulta con los distintos actores involucrados, como resultado de un proceso de análisis de las capacidades y necesidades existentes. Serán trabajados conceptos de comunicación preventiva, comunicación de riesgo, acceso a la información pública en línea con las mejores prácticas internacionales.
2. Realización de una serie de talleres de capacitación en el uso de la guía de comunicación elaborada.

#### **D) Efecto 4: Coordinación del Programa Conjunto**

Para una adecuada coordinación y monitoreo del programa conjunto, se prevé desarrollar la siguiente línea de acción:

1. Seguimiento y evaluación del programa y sus componentes, a través de del monitoreo de las actividades previstas, elaboración de informes periódicos, coordinación inter-agencial e interinstitucional y seguimiento de la ejecución financiera y administrativa del programa, que permitan lograr un correcto cumplimiento de los objetivos establecidos así como una adecuada sistematización de las lecciones aprendidas.

### **VI. Marco de resultados**

A continuación se presenta el Marco de Resultados del programa conjunto, incluyendo los efectos a alcanzar al término del mismo, los productos que permitirán alcanzar dichos efectos, y los resultados esperados. Los indicadores de cada producto se detallan en el Cuadro “Marco de monitoreo y evaluación”. La agencia ejecutora, en cada producto, promoverá la coordinación entre todas las agencias asociadas, a fin de desarrollar las actividades previstas en los Planes Anuales de Trabajo.

#### **Resultados y actividades del programa conjunto.**

La siguiente sección describe en detalle los productos esperados por efecto y da una aproximación de las actividades que se desarrollarán si bien éstas podrán adaptarse en función de las necesidades y según el criterio del Comité de Gestión del programa. El programa conjunto tendrá cuatro efectos prioritarios:



## **EFFECTO 1. EL PROGRAMA HABRÁ CONTRIBUIDO AL DISEÑO DE UN MODELO DE DESARROLLO Y UNA HOJA DE RUTA PARA UNA MINERÍA RESPONSABLE EN EL PAÍS Y SU INSERCIÓN EN LA ESTRATEGIA DEL URUGUAY PRODUCTIVO Y NATURAL.**

### **Producto 1.1: Seminario internacional para la aproximación de buenas prácticas en minería a nivel global y regional implementado.**

Este producto implica el desarrollo de las siguientes actividades:

1.1.1 Participación de las principales experiencias a nivel internacional y regional con avances importantes en las diferentes áreas relativas a una minería responsable. A través de esta actividad, se busca lograr un primer acercamiento con estas experiencias para generar luego programas de capacitación conjunta descriptas en el Efecto 2. Los temas a ser tratados en esta instancia incluirán las mejores prácticas reconocidas internacionalmente para proyectos mineros, diferentes fases de los proyectos mineros, evaluación de impacto ambiental, prevención de riesgos y remediación de pasivos, desarrollo local y agregación de valor en la cadena productiva, temáticas transversales tales como movimientos de población, impactos desde el punto de vista de las relaciones de género, trabajo decente e infantil y trata, seguridad y salud laboral, entre otros<sup>4</sup>. Se prevé la invitación de expertos internacionales y regionales, provenientes de países avanzados en la temática tales como Canadá, Australia, Chile y Brasil.

1.1.2 Participación de expertos e instituciones académicas especializadas en capacitación para la minería en los tres ejes de relevancia: económico, ambiental y social, con énfasis en actores regionales. Esta actividad complementa a la anterior en lo que refiere a coordinar invitaciones y participaciones de personas relevantes en el área de minería, asegurando el logro de altos estándares de calidad en lo que refiere al contenido vertido en el Seminario. Se prevé también la participación de las instituciones académicas que estén presentes a nivel nacional, de modo de incluir en la elaboración de insumos para la hoja de ruta la visión del sector académico y las necesidades en materia de formación técnica y profesional para el desarrollo futuro de la minería.

1.1.3 Identificación e involucramiento de los principales actores nacionales vinculados con el desarrollo de la actividad minera. Además de la participación de referentes regionales e internacionales que viertan las lecciones aprendidas en materia de buenas prácticas de actividades mineras, es imprescindible la convocatoria a actores nacionales relevantes para participar del proceso de aprendizaje sobre el desarrollo de una minería responsable a nivel de país.

### **Producto 1.2: Diálogos multiactorales implementados.**

Este producto implica el desarrollo de las siguientes actividades:

---

<sup>4</sup> Las distintas Agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas, según sus respectivos mandatos y experiencias podrán aportar en el diseño y ejecución del Seminario Internacional y por ende apoyar el desarrollo de la hoja de ruta para la inserción de la minería responsable en el Uruguay productivo.

1.2.1 Mesas de discusión y recomendaciones para la elaboración de la hoja de ruta. Se promoverá la representatividad de los diversos sectores de la sociedad vinculados a la minería. La participación de todos los actores relevantes y grupos de interés facilitará un acuerdo consensuado para el diseño de la hoja de ruta final.

**Producto 1.3: Hoja de ruta sobre la inserción de la minería responsable en la matriz productiva del país, elaborada y publicada.**

Este producto implica el desarrollo de las siguientes actividades:

1.3.1 Elaboración, diseño y redacción de documento síntesis con visión integral de largo plazo, a partir de los insumos recogidos en las instancias generadas.

1.3.2 Publicación de la hoja de ruta elaborada.

**EFFECTO 2. EL PROGRAMA CONJUNTO HABRÁ APOYADO EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN USO RESPONSABLE Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS MINEROS DEL PAÍS.**

**Producto 2.1: Capacitación técnica integral sobre minería implementada.**

La capacitación estará dirigida a funcionarios vinculados a los organismos asociados en la implementación y estará a cargo de consultores nacionales expertos en la temática a tratar. Sin perjuicio de ello, en aquellos casos donde no se cuente con el *expertise* necesario en el país, se procederá a realizar la capacitación técnica a través de consultores internacionales y se subdividirá en dos bloques principales.

2.1.1 En el primer bloque la capacitación se centrará más en el proceso de evaluación de proyectos mineros revisando y validando la consistencia técnica de los mismos (cielo abierto / subterránea). Dicha formación también apoyará en la evaluación de viabilidad y mérito técnico en base a evaluación de recursos, selección del método de explotación diseño minero, desarrollo y preparación, secuencia de explotación, infraestructura de servicios y plan de ejecución del proyecto. Este primer bloque también tratará la viabilidad económica y financiera de proyectos mineros y se capacitará en la identificación y gestión de riesgos en las actividades mineras y asociadas a la minería, así como en la elaboración de planes de contingencias y emergencias.

Por otro lado, en este bloque liderado por UNESCO, se formará al personal técnico sobre metodologías para el abordaje de la dimensión social y en procesos de comunicación y participación en el desarrollo de proyectos mineros, elaboración de planes de salud y seguridad ocupacional así como metodologías de prevención y resolución de conflictos.

2.1.2. El segundo bloque, liderado por PNUMA, capacitará e intercambiará experiencias en aspectos ambientales varios de la minería de gran porte, en particular en referencia a la

(1) aplicación de la metodología de evaluación ambiental estratégica y la evaluación de impacto ambiental incluyendo medidas de mitigación, compensación, remediación, rehabilitación, y restauración; (2) control y monitoreo ambiental; (3) valoración económica de los impactos ambientales derivados de la implantación y operación minera de gran porte, cuantificación y requerimientos de seguros y garantías para el cumplimiento de los compromisos de seguridad, recomposición y restauración ambiental.

### **Producto 2.2: Visitas de intercambio al exterior realizadas.**

Este producto prevé la visita de técnicos nacionales al exterior seleccionados previamente por los organismos para recibir capacitación ya sea a través de cursos y/o pasantías, logrando también un estudio de las temáticas mineras desde la perspectiva de casos reales, principalmente en países en la región avanzados en la materia tales como Chile, Brasil o fuera de ella como Canadá y Australia. Implica el desarrollo de las siguientes actividades:

2.2.1 Misiones de técnicos nacionales a países de referencia en materia de evaluación de impacto ambiental, control y monitoreo, prevención y remediación de pasivos ambientales.

2.2.2 Misiones de técnicos nacionales a países de referencia en materia de evaluación de proyectos productivos y de gestión eficiente y responsable de recursos mineros.

2.2.3 Misiones de técnicos nacionales a países de referencia en materia de diseño institucional y arreglos interinstitucionales para la minería responsable.

### **Producto 2.3: Acciones tempranas para un primer fortalecimiento institucional implementadas.**

Este producto implica el desarrollo de las siguientes actividades:

2.3.1 Recopilación y revisión de los mecanismos y protocolos vigentes en el país para la gestión de los recursos mineros. Se prevé la realización de diagnósticos de mecanismos actuales utilizados respecto al otorgamiento y gestión de los permisos de extracción y la evaluación ambiental de los proyectos mineros en autorización y su posterior control y monitoreo.

2.3.2 Revisión, actualización y redacción de un nuevo Reglamento de Policía Minera. El Reglamento de Policía Minera vigente presenta varias desactualizaciones, especialmente en materia de minería metálica, en lo que refiere a las nuevas tecnologías aplicadas en las explotaciones mineras existentes. Se prevé que el nuevo Reglamento se convierta en una guía para definir los controles que deben aplicarse tanto a las empresas como a las explotaciones, brindando un marco de control en los aspectos relevantes.

2.3.3 Elaboración de guía de buenas prácticas de minería responsable para el Uruguay, incluyendo aspectos productivos, ambientales, de salud y seguridad. En base a las experiencias internacionales conocidas y a la literatura desarrollada en temas de minería responsable, se prevé la elaboración de una guía metodológica que recoja las mejores

prácticas para el cumplimiento de los estándares internacionales de minería responsable. La contraparte para la elaboración de las guías en cada aspecto específico será la autoridad nacional con competencia en la materia.

**Producto 2.4: Fortalecida la gestión de los recursos mineros mediante la compra de herramientas informáticas.**

Para este producto se prevé la adquisición de software para una adecuada gestión de los recursos existentes, así como para un correcto control y monitoreo de los permisos otorgados y proyectos que ya se encuentran en operación. El software deberá quedar instalado y operativo, incluyendo la capacitación necesaria.

**EFFECTO 3 EL PROGRAMA CONJUNTO HABRA FORTALECIDO LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL.**

**Producto 3.1: Guía de comunicación elaborada atendiendo las necesidades y en consulta con los distintos actores involucrados.**

Este producto implica el desarrollo de las siguientes actividades:

3.1.1 Análisis de capacidades y necesidades de comunicación entre actores del Gobierno. Este diagnóstico es central para que la guía sea una respuesta concreta al status quo de los actores involucrados y no solamente una herramienta teórica.

3.1.2 Análisis de necesidades de comunicación de la sociedad civil. La comunicación por parte del gobierno será tanto más eficiente cuanto más se conozca las necesidades comunicacionales de aquellos actores para los cuales se desea priorizar el mensaje, por eso la importancia de realizar un diagnóstico también con la sociedad civil. Esto implica la búsqueda de referencia internacional sobre comunicación de riesgo, preventiva y acceso a la información pública en situaciones semejantes a las de este proyecto.

3.1.3 Diseño de herramientas de comunicación.

3.1.4 Elaboración y redacción de la guía.

3.1.5 Validación de la guía y de las herramientas comunicacionales.

**Producto 3.2 Comunicadores de las instituciones involucradas capacitados en el uso de la guía de comunicación.**

Este producto implica el desarrollo de las siguientes actividades:

3.2.1 Identificación de los actores gubernamentales que deberían participar de los talleres.

3.2.2 Diseño del contenido y metodología de los talleres teniendo en cuenta los diagnósticos preparados en la etapa uno.

3.2.3 Organización de talleres con comunicadores.

**EFFECTO 4. EL PROGRAMA CONJUNTO HABRÁ EJECUTADO ACCIONES DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA UN ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.**

**Producto 4.1: Seguimiento, monitoreo y evaluación del programa implementados.**

Este producto implica el desarrollo de las siguientes actividades:

4.1.1 Monitoreo de las actividades previstas de modo de asegurar el correcto cumplimiento de los objetivos y la sistematización de las lecciones aprendidas.

4.1.2 Elaboración de informes periódicos por parte del coordinador/a responsable del programa conjunto.

4.1.3 Coordinación interagencial e interinstitucional que permita una adecuada comunicación y planificación entre las agencias del Sistema de Naciones Unidas y las contrapartes del gobierno que participan del programa conjunto.

4.1.4 Seguimiento de la ejecución financiera y administrativa de los componentes del programa, incluyendo auditoría.

### Cuadro 1: Marco de resultados

<p>Área Prioritaria MANUD 2011-2015 -- Área Prioritaria 1: Favorecer la diversificación productiva y la inserción internacional del país, el incremento de la inversión productiva, la incorporación creciente de la innovación en ciencia y tecnología en los procesos productivos, como pilares del desarrollo económico. Las acciones en esta materia, que serán implementadas entre el Sistema y el Estado y la sociedad civil uruguayos, buscan contribuir a un modelo de desarrollo equitativo y sustentable a escala nacional, subnacional y local.</p> <p>Efecto Directo MANUD 2011-2015 -- Efecto Directo 1.1: El país habrá diseñado políticas y acciones para diversificar su estructura productiva y promover el comercio y las inversiones con miras a mejorar su inserción internacional de manera equitativa y sustentable.</p> <p>Producto UNDAP 2011-2015 -- Producto 1.1.1: Capacidades fortalecidas del Sector Público y Privado para transformar la estructura productiva de manera equitativa y sustentable, vía la diversificación de la producción y la agregación de valor.</p> <p>Producto UNDAP 2011-2015 -- Producto 1.1.2: Capacidades fortalecidas en el sector público y privado para la implementación de políticas y estrategias que incorporen prácticas productivas sustentables y prácticas de consumo sustentable.</p> <p>Área Prioritaria MANUD 2011-2015 -- Área prioritaria 2: Avanzar hacia modelos de desarrollo sustentable que contemplen la conservación de los recursos naturales y los ecosistemas, la mitigación y la adaptación al cambio climático y el uso de energías renovables. Se busca reducir las vulnerabilidades sociales y ambientales en beneficio de una mayor equidad social y justicia ambiental.</p> <p>Efecto Directo MANUD 2011-2015 -- Efecto Directo 2.1: El estado, con la participación de la sociedad civil, habrá diseñado, implementado y/o fortalecido políticas programas y planes para la gestión sustentable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, y habrá reducido las vulnerabilidades socio-ambientales y las inequidades intergeneracionales.</p> <p>Producto UNDAP 2011-2015 -- Producto 2.1.1: Insumos técnicos generados para la elaboración de políticas y planes para la gestión sustentable e integrada de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas a nivel nacional y transnacional.</p>								
<p><b>Objetivo: Apoyar el diseño de un modelo de desarrollo para una minería responsable en el país y su inserción en la estrategia del Uruguay Productivo y Natural y fortalecer las capacidades del MIEM y el MVOTMA para la eficaz evaluación, gestión, monitoreo y control de proyectos mineros en el país.</b></p>								
Productos del programa conjunto	Agencia Ejecutora	Asociado nacional en la implementación	Agencias Asociadas	Actividades indicativas	Fondos	Presupuesto Estimado USD		
						SI 2012	SI 2013	Total
<p><b>Efecto 1: E. Programa habrá contribuido al diseño de un modelo de desarrollo y una hoja de ruta para una minería responsable en el país y su inserción en la estrategia del Uruguay Productivo y Natural.</b></p>								
<p><b>Producto 1.1</b> Seminario internacional para la aproximación de buenas prácticas en minería a nivel global y regional implementado</p>	<p>PNUD</p>	<p>MIEM / MVOTMA</p>	<p>OIM, OIT, ONUMUJERES, PNUMA, UNESCO</p>	<p>1.1.1 Participación de las principales experiencias a nivel internacional y regional con avances importantes en las diferentes áreas relativas a una minería responsable. 1.1.2. Participación de expertos e instituciones académicas especializadas en capacitación para la minería en los tres ejes de relevancia: económico, ambiental y social, con énfasis en actores regionales. 1.1.3 Identificación e involucramiento de los principales actores nacionales vinculados con el desarrollo de la actividad minera.</p>	<p>FC</p>	<p>19.600</p>	<p>19.600</p>	<p>19.600</p>
						<p>5.800</p>	<p>5.800</p>	<p>5.800</p>
						<p>5.800</p>	<p>5.800</p>	<p>5.800</p>

<b>Producto 1.2</b> Diálogos multiactorales implementados	PNUD	MIEM / MVOTMA	PNUMA, UNESCO	1.2. Mesas de discusión y recomendaciones para la elaboración de la hoja de ruta.	FC	4.400	6.600	11.000
<b>Producto 1.3</b> Hoja de ruta sobre la inserción de la minería responsable a matriz productiva y natural del país, elaborada y publicada	PNUD	MIEM / MVOTMA	UNESCO	1.3.1 Elaboración, diseño y redacción de documento síntesis con visión integral de largo plazo, a partir de los insumos recogidos en las instancias generadas. 1.3.2 Publicación de la hoja de ruta elaborada	FC	15.000	30.000	45.000
<b>Efecto 2: El Programa conjunto habrá apoyado el fortalecimiento institucional para un uso responsable y eficiente de los recursos mineros del país.</b>								
<b>Producto 2.1</b> Capacitación técnica integral sobre minería implementada	UNESCO	MIEM / MVOTMA	PNUD, PNUMA	2.1.1. Capacitación sobre el proceso minero de forma integral en todos los temas descritos en el bloque 1	FC		105.000	105.000
	PNUMA	MIEM / MVOTMA	PNUD, UNESCO	2.1.2 Capacitación sobre el proceso minero de forma integral en todos los temas descritos en el bloque 2	FC	85.000	25.000	110.000
<b>Producto 2.2:</b> Visitas de intercambio al exterior realizadas.	PNUD	MIEM/MVOTMA	PNUMA, UNESCO	2.2.1 Misiones de técnicos nacionales a países de referencia en materia de evaluación de impacto ambiental, control y monitoreo, prevención y remediación de pasivos ambientales. 2.2.2 Misiones de técnicos nacionales a países de referencia en materia de evaluación de proyectos productivos y de gestión eficiente y responsable de recursos mineros. 2.2.3 Misiones de técnicos nacionales a países de referencia en materia de diseño institucional y arreglos interinstitucionales para la minería responsable.	FC	11.867	16.266	11.867
<b>Producto 2.3</b> Acciones tempranas para un primer fortalecimiento institucional implementadas	PNUD	MIEM / MVOTMA	PNUMA, UNESCO	2.3.1 Recopilación y revisión de los mecanismos y protocolos vigentes en el país para la gestión de los recursos mineros. 2.3.2 Revisión, actualización y redacción de un nuevo Reglamento de Policía Minera	FC	2.500	11.867	2.500
	UNESCO		PNUD, PNUMA		FC	13.000		13.000

	PNUMA			PNUD, UNESCO	2.3.3 Elaboración de guía de buenas prácticas de minería responsable para el Uruguay incluyendo aspectos productivos, ambientales, de salud y seguridad.	FC	11.000	18.500	29.500
<b>Producto 2.4</b> Fortalecida la gestión de los recursos mineros mediante la compra de herramientas informáticas	PNUD	MIEM / MVOTMA			2.4.1 Adquisición de software para la adecuada gestión de los recursos mineros, permisos otorgados y proyectos en marcha.	FC	45.000		45.000
<b>Efecto 3: El Programa Conjunto habrá fortalecido las capacidades de comunicación del Gobierno Nacional</b>									
<b>Producto 3.1:</b> Guía de comunicación elaborada atendiendo las necesidades y en consulta con los distintos actores involucrados.	UNESCO	MIEM / MVOTMA			Actividad 3.1.1 Análisis de capacidades y necesidades de comunicación entre actores del Gobierno.	FC	1.300	1.325	2.625
					Actividad 3.1.2 Análisis de necesidades de comunicación de la sociedad civil	FC	1.300	1.325	2.625
					Actividad 3.1.3 Diseño de herramientas de comunicación	FC	2.625	2.625	5.250
					Actividad 3.1.4 Elaboración y redacción de la guía	FC	2.625	2.625	5.250
					Actividad 3.1.5 Validación de la guía y de las herramientas comunicacionales	FC	875	875	1.750
<b>Producto 3.2</b> Comunicadores de las instituciones involucradas capacitados en el uso de la guía de comunicación.	UNESCO	MIEM / MVOTMA			Actividad 3.2.1 Organización de talleres con comunicadores	FC	2.500	2.500	2.500
<b>Efecto 4: El Programa conjunto habrá ejecutado acciones de coordinación, monitoreo y evaluación para un adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.</b>									
<b>Producto 4.1</b> Coordinación y articulación entre productos y seguimiento, monitoreo y evaluación del programa implementados.	PNUD	MIEM / MVOTMA			4.1.1 Monitoreo de las actividades previstas de modo de asegurar el correcto cumplimiento de los objetivos y la sistematización de las lecciones aprendidas.	FC	27.730	35.770	63.500
					4.1.2 Elaboración de informes periódicos.	FC	1.625	1.625	3.250
					4.1.3 Coordinación interagencial e interinstitucional.	FC	6.500	6.500	13.000
					4.1.4 Seguimiento de la ejecución financiera y administrativa de los componentes del programa, incluyendo auditoría.	FC	1.625	1.625	3.250



Total por agencia ejecutora con fondos del Fondo de Coherencia		SII 2012	SI 2013	Total
	PNUD	161.247	126.253	287.500
Total por agencia ejecutora con fondos del Fondo de Coherencia	PNUMA	96.000	43.500	139.500
Total por agencia ejecutora con fondos del Fondo de Coherencia	UNESCO	21.725	116.275	138.000
Recuperación de costos de gestión por agencia ejecutora (7%) sobre FC	PNUD	11.287,29	8.837,71	20.125
Recuperación de costos de gestión por agencia ejecutora (7%) sobre FC	PNUMA	6.720	3.045	9.765
Recuperación de costos de gestión por agencia ejecutora (7%) sobre FC	UNESCO	1.520,75	8.139,25	9.660
Total por agencia con Fondos de Coherencia	PNUD	SII 2012	SI 2013	Total
Total por agencia con Fondos de Coherencia	PNUMA	172.534	135.091	307.625
Total por agencia con Fondos de Coherencia	UNESCO	102.720	46.545	149.265
Total por agencia con Fondos de Coherencia		23.246	124.414	147.660
TOTAL		298.500	306.050	604.550

## VII. Disposiciones en materia de gerencia, administración y coordinación

El Programa Conjunto establece los organismos responsables de cada actividad, tanto en el Sistema de las Naciones Unidas como entre sus asociados nacionales, reforzando la colaboración ya existente entre ambas partes.

El Programa Conjunto será desarrollado de acuerdo con las prioridades nacionales, que fueron acordadas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay en el MANUD, firmado el 20 de mayo del año 2010, y el Plan de Acción del MANUD 2011-2015, firmado en septiembre del 2011, y los mandatos de las agencias del Sistema de las Naciones Unidas participantes en el mismo.

Las agencias de las Naciones Unidas que participarán en este programa cuentan con experiencia de trabajo conjunto en las distintas actuaciones propuestas en el mismo. Las agencias de las Naciones Unidas responsables por la ejecución de las actividades previstas en el programa conjunto son individualmente responsables, programática y financieramente, por la implementación de las mismas.

El programa será desarrollado con el apoyo de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay, la que coordinará su acción con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), en su calidad de representante del Gobierno de Uruguay. Asimismo, participarán en la ejecución del Programa Conjunto en calidad de Asociados Nacionales en la Implementación las instituciones del Estado responsable por estas áreas de política.

Las Agencias Asociadas brindarán a las Agencias Ejecutoras (en el marco del Comité Asesor), así como a los Asociados Nacionales en la Implementación, asesoría técnica que contribuya al diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades. Asimismo, las Agencias Asociadas habrán de contribuir a la definición de los objetivos estratégicos del programa conjunto, con base en sus mandatos, capacidad técnica y experiencia de trabajo. Las Agencias Asociadas podrán también contribuir a las agencia ejecutoras en la implementación, monitoreo y evaluación de actividades de este programa conjunto (incluso a través de iniciativas paralelas), coordinando dichas contribuciones con las agencias ejecutoras –que es responsable programática y financieramente por el desarrollo de las actividades– y los Asociados Nacionales.

Con relación al desarrollo y gestión de las actividades se propondrá, cada vez que sea posible, a armonizar las prácticas de las agencias participantes (según lo acordado en el Anexo 1 del presente documento), fortalecer las capacidades nacionales para el diseño y gestión de políticas, en alineación con los sistemas operacionales y de ejecución del país. Las transferencias y frecuencia de los desembolsos serán conformes con las políticas, procesos y procedimientos aplicables de las Agencias Ejecutoras siguiendo las disposiciones acordadas con el país.

**Para su ejecución, el programa contará con las siguientes instancias:**

**Comité Directivo del UNDAF-UNDAP 2011-2015** entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay: formado por la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay, las agencias participantes en el Marco de Asistencia y el Gobierno (a través de la AUCI y el Ministerio de Relaciones Exteriores), el cual es presidido por la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**Comité de Gestión del Programa Conjunto:**

Dicho comité tendrá como funciones: a) preparar el plan global y los planes anuales de trabajo, así como las solicitudes de desembolsos semestrales basadas sobre un cronograma de ejecución correspondiente; b) establecer los mecanismos de supervisión, control y monitoreo de las actividades de forma consensuada entre las partes; c) actuar como enlace entre las distintas agencias del SNU y los distintos organismos públicos de Uruguay que participen en la ejecución.

El Comité de Gestión del Programa estará integrado por representantes de MVOTMA y MIEM (como Asociados Nacionales en la Ejecución), PNUD, PNUMA y UNESCO (como Agencias ejecutoras de Naciones Unidas), OIM, OIT Y ONUMUJERES (como Agencia asociada de Naciones Unidas), AUCI, OCR, y el/la Coordinador/a del Programa. El Comité de Gestión se reserva así mismo el derecho a invitar a otros participantes en función de las temáticas a ser abordadas en el mismo y siempre contando con el consenso de las partes.

La periodicidad de las reuniones será definida por dicho comité, dependiendo de la necesidad de abordar temas directamente relacionados con la gestión e implementación del Programa.

Serán responsabilidades de dicho comité: a) asegurar la implementación en tiempo y forma de las actividades y la circulación de los reportes y otros productos identificados en este documento de proyecto; b) aprobar de forma consensuada entre las contrapartes nacionales y las Agencias Ejecutoras los productos de los consultores contratados para el desarrollo de los mismos en el marco del Comité de Gestión; c) gestionar y ser responsable por el desarrollo del programa para alcanzar los objetivos perseguidos; y d) desarrollar todas las tareas necesarias para asistir a la Coordinadora Residente en lo que refiere a la presentación de informes.

**VIII. Disposiciones en materia de manejo de los fondos**

- La administración de los recursos financieros de este programa conjunto que provengan del *Fondo de Coherencia "Unidos en la Acción" para Uruguay* se registrará por la modalidad de "Gestión Financiera en Serie para Programas Conjuntos" (*Joint Programme Pass Through Modality* según su expresión en inglés) elaborada por el

Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG por su sigla en inglés). De acuerdo con dicha guía, los arreglos de gestión, revisión y coordinación deberían documentarse, incluyendo los roles y responsabilidades del Agente Administrativo (AA). Por su parte, los recursos que sean aportados por las propias Agencias Participantes serán administrados de acuerdo a sus propias reglas y procedimientos tal como se establece en la modalidad de “Gestión Paralela”.

- Siguiendo la modalidad de “Gestión Financiera en Serie para Programas Conjuntos”, las agencias ejecutoras recibirán del AA (PNUD) –quien actúa como AA a partir del acuerdo establecido el 26 de junio de 2007 sobre “Accountability when UNDP is acting as AA in UNDP Multi-Partner Trust Funds and/or UN Joint Programmes”– los recursos para ejecutar junto a los “asociados en la implementación” las actividades que permitan alcanzar los Productos y Resultados acordados en este programa conjunto. Los desembolsos semestrales estarán sujetos a la disponibilidad de fondos del “Fondo de Coherencia Una ONU”. Asimismo, la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay, las Agencias de las Naciones Unidas participantes en el programa y el Gobierno se comprometen a realizar esfuerzos para movilizar los recursos que sean necesarios para la implementación de este Programa.
- Los desembolsos del AA a las agencias ejecutoras se registrarán por los “Términos de Referencia del Fondo de Coherencia Una ONU”, aprobados en Diciembre de 2010 por el Comité Directivo del UNDAF-UNDAP 2011-2015 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay y sus posibles revisiones anuales.
- Los aportes que las agencias ejecutoras en este programa realicen a sus Asociados Nacionales en la Implementación, independientemente de su fuente, estarán sujetos a sus respectivos sistemas de prácticas y reglas. No obstante, el programa prevé fondos para realizar una auditoría conjunta de los fondos administrados por las Agencias Ejecutoras. Si dichas Agencias, independientemente de la auditoría conjunta requieren realizar otras auditorías, éstas se llevarán a cabo y costearán con sus respectivos fondos.
- Las Agencias Ejecutoras en este programa serán responsables por sus respectivos resultados programáticos y desarrollo de las actividades, el uso de los recursos asignados, junto a los asociados en la implementación, así como por la presentación de informes al AA.
- Las Agencias Ejecutoras y los Asociados Nacionales en la Implementación, una vez realizado el desembolso por parte del AA, acordarán planes anuales de trabajo (año calendario).
- El AA será responsable por:

1. Desembolsar los recursos aprobados a las agencias de las Naciones Unidas que ejecuten actividades en el programa;
2. Consolidar los reportes financieros y narrativos provistos por las agencias de Naciones Unidas responsables por la ejecución de las actividades;
3. Proporcionar reportes narrativos a la Coordinadora Residente y al Comité Directivo del UNDAF-UNDAP 2011-2015 sobre los avances del programa conjunto;
4. Proporcionar los reportes consolidados de progreso del programa y otros reportes, cuando corresponda, al donante;
5. Armonizar el sistema de reportes y formatos basado en buenas prácticas de programación conjunta;
6. Facilitar el trabajo de las agencias de las Naciones Unidas participantes en el programa para asegurar su adhesión a la estructura de reportes diseñada para realizar el seguimiento y la evaluación del logro de productos y resultados.

#### **IX. Viabilidad, gestión de riesgos y sostenibilidad de los resultados**

Este programa conjunto ha considerado que los supuestos siguientes deben cumplirse para la implementación de los resultados propuestos:

7. Se cuenta con la voluntad política y las capacidades técnicas para que el programa conjunto se ejecute en los plazos establecidos.
8. Existe la coordinación interinstitucional requerida para el desarrollo de las actividades previstas por el programa conjunto.
9. Los recursos de las agencias estarán disponibles en los tiempos requeridos.
10. Las agencias del SNU tienen un compromiso de trabajo conjunto y toman las medidas correctivas ante cualquier vicisitud.
11. La articulación entre las agencias y los asociados nacionales en la implementación es armónica y fluida para asegurar la ejecución de las actividades previstas en el plan anual de trabajo.

El programa conjunto ha considerado los siguientes riesgos:

12. La falta o reducción significativa de los recursos planificados, así como demoras en los desembolsos de los mismos a las agencias participantes.
13. La posible depreciación del dólar norte americano frente al peso uruguayo lo que puede implicar una futura falta de liquidez.
14. La viabilidad del presente programa está acotada por el éxito de la coordinación interagencial así como con los socios locales. Esta coordinación y trabajo conjunto conlleva a la sustentabilidad de la iniciativa, de modo de fortalecer capacidades y modificar las leyes y políticas para mejorar la situación de los ciudadanos privados de libertad.

#### **X. Rendición de cuentas, monitoreo, evaluación y presentación de informes**

##### **Rendición de cuentas**

Las Agencias Ejecutoras realizarán según sus procedimientos el seguimiento financiero a través de los mecanismos de informes correspondientes. Asimismo, serán responsable por la rendición de cuentas de los fondos desembolsados por el AA para la ejecución de las actividades comprendidas en los Planes Anuales de Trabajo del Programa Conjunto, a fin de controlar las eventuales divergencias entre la ejecución real y planificada y adoptar decisiones al respecto. Al finalizar el programa, se llevará a cabo una auditoría financiera conjunta del desempeño financiero de las Agencias Ejecutoras así como una evaluación externa del mismo.

Las Agencias Ejecutoras deducirán 7% de las contribuciones recibidas del *Fondo de Coherencia "Unidos en la Acción" para Uruguay* a efectos de cubrir sus costos indirectos, de acuerdo sus normas, reglas y procedimientos. La AUCI serán responsables, en representación del Gobierno, de apoyar a las Agencias Participantes y a sus asociados en la implementación en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades.

### **Monitoreo, evaluación y presentación de informes**

El monitoreo y la gestión del programa conjunto se hará de acuerdo a los procedimientos establecidos para el Fondo de Coherencia, de modo de asegurar una eficiente ejecución del programa conjunto y la consecución de los resultados planteados.

El plan de monitoreo y evaluación tiene como objetivo realizar el seguimiento y evaluación de los efectos ocurridos por el programa conjunto. El plan de monitoreo y evaluación seguirá un enfoque de gestión de resultados. La matriz de monitoreo y evaluación deberá ser actualizada cada vez que se modifique la planificación original y aprobada y consensuada entre las partes.

Durante la aplicación del plan de monitoreo se podrán realizar ajustes al mismo, cuando se entienda que son necesarios para lograr los Efectos, Resultados y Productos del programa. La participación del conjunto de actores permitirá a su vez, extraer lecciones y valorar las mejores prácticas.

El seguimiento y la evaluación final del programa conjunto serán la responsabilidad del Comité de Gestión, tomando en cuenta las opiniones y sugerencias de los grupos beneficiarios, y serán realizados con base a la matriz de monitoreo que se anexa.

Cuadro 2: Marco de monitoreo y evaluación

Resultados Previstos (resultados y productos)	Indicadores (con bases de referencia y marco cronológico indicativo)	Medios de verificación	Métodos de recopilación de la información (con marco cronológico indicativo y frecuencia)	Responsabilidades	Riesgos y Supuestos
<p><b>Producto 1.1:</b> Seminario internacional para la aproximación de buenas prácticas en minería a nivel global y regional implementado</p>	<p>Realización del Seminario con participación de expertos regionales e internacionales en diferentes áreas en relación con una minería responsable. Número de expertos de otros países que participan en el seminario Número de participantes Involucramiento de actores nacionales vinculados con el tema Número de especialistas e investigadores dedicados al tema que participan en el seminario</p>	<p>Participación de los expertos Ponencias realizadas de Lista participantes</p>	<p>Informes de avances semestrales Informe final</p>	<p>MIEM / MVOOTMA - Coordinación del Programa conjunto</p>	<p>Las agencias y contrapartes nacionales se ponen de acuerdo en la modalidad del Seminario, en los temas y en un trabajo conjunto.  Los recursos destinados no son suficientes para cubrir un evento de estas características.</p>
<p><b>Producto 1.2:</b> Diálogos multiactorales implementados</p>	<p>Número de Talleres con las comunidades realizadas. Número de participantes en los Talleres. Número de Mesas de discusión para elaboración de hoja de ruta, llevadas a cabo. Número de participantes en las Mesas.</p>	<p>Lista de participantes. Programas de los distintos Talleres. Recomendaciones producto de las mesas registradas.</p>	<p>Informe sobre los Talleres Informe con recomendaciones para relacionamiento con comunidades, para prevención de conflictos. Insunms generados en los diálogos e instancias de intercambio</p>	<p>MIEM / MVOOTMA - Coordinación del Programa conjunto</p>	<p>Necesidad de mecanismos que permitan a las instituciones (DINAMA y DINAMIGE) poder relacionarse con la comunidad en la prevención de conflictos, que permita una articulación de agencias del gobierno - comunidades y ambiente.</p>
<p><b>Producto 1.3:</b></p>	<p>Estudio prospectivo</p>	<p>Sistematización de</p>	<p>Informes de avances</p>	<p>MIEM / MVOOTMA -</p>	<p>Necesidad de fortalecer las capacidades de</p>

Resultados Previstos (resultados y productos)	Indicadores (con bases de referencia y marco cronológico indicativo)	Medios de verificación	Métodos de recopilación de la información (con marco cronológico indicativo y frecuencia)	Responsabilidades	Riesgos y Supuestos
Hoja de ruta sobre la inserción de la minería sostenible en la matriz productiva del país, elaborada y publicada	considerando múltiples escenarios para la inserción de la minería en el Uruguay Natural y Productivo realizado	recomendaciones recogidas en las capacitaciones efectuadas y los intercambios con buenas prácticas mineras a nivel regional.	Redacción de documento síntesis con visión integral de largo plazo. Informe final.	Coordinación del Programa conjunto	MIEM y MVOTMA para la eficaz evaluación, gestión, monitoreo y control de proyectos mineros en el país. Necesidad de aumentar el conocimiento del sector minero y sus implicancias en el Uruguay Natural y Productivo, desde una perspectiva estratégica y con una visión integral de largo plazo sobre la minería en el país
<b>Producto 2.1</b> Capacitación técnica integral sobre minería implementada	Número de participantes en los distintos cursos de formación Número de personas capacitadas.	Programa de los cursos de formación Listado de participantes	Informes de avances	MIEM / MVOTMA - Coordinación del Programa conjunto	La capacitación de personal a nivel nacional permitirá la adecuación y eficaz implementación en general de las políticas sobre el tema.
<b>Producto 2.2</b> Visitas de intercambio al exterior realizadas	Número de vistas realizadas al exterior Número de personas que realizan las visitas	Pasajes	Informes sobre la pasantía realizada en el exterior	MIEM / MVOTMA - Coordinación del Programa conjunto	Misiones de técnicos nacionales a países de referencia en materia de evaluación de impacto ambiental, control y monitoreo, prevención y remediación de pasivos ambientales.
<b>Producto 2.3</b> Acciones tempranas para un primer fortalecimiento institucional implementadas	Informe que recopile y revise los mecanismos y protocolos vigentes en el país para la gestión de los recursos mineros. Informe con revisión y actualización de Reglamento de Policía Minera Documento de guía de buenas prácticas mineras, que incluya aspectos productivos, ambientales y de salud y seguridad.	Recopilación de mecanismos y protocolos vigentes en el país para la gestión de los recursos mineros realizada Existencia de un nuevo Reglamento de Policía Minera Existencia de una guía de buenas prácticas mineras.	Informes de avances semestrales	MIEM / MVOTMA - Coordinación del Programa conjunto	Necesidad diagnósticos de mecanismos actuales Necesidad de Revisión, actualización y redacción de un nuevo Reglamento de Policía Minera Se prevé la elaboración de una guía metodológica que recoja las mejores prácticas para el cumplimiento de los estándares internacionales de minería responsable.
<b>Producto 2.4</b> Herramientas informáticas para una eficiente gestión de los recursos mineros fortalecidas	El personal técnico del MIEM internaliza los beneficios aportados por el nuevo sistema	Número de licencias / proyectos supervisados	Registros de DINAMIGE	DINAMIGE	El software presupuestado no es válido para el Uruguay. El presupuesto no da para llevar a cabo la capacitación. La compra del software permitirá mejorar considerablemente la gestión de permisos y proyectos mineros en el país. Necesidad de un consenso mínimo sobre
<b>Producto 3.1:</b> Guía de	Número de participantes	Actas de las	Informes de avances post-	MIEM / MVOTMA -	



<b>Resultados Previstos (resultados y productos)</b>	<b>Indicadores (con bases de referencia y marco cronológico indicativo)</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Métodos de recopilación de la información (con marco cronológico indicativo y frecuencia)</b>	<b>Responsabilidades</b>	<b>Riesgos y Supuestos</b>
comunicación elaborada atendiendo las necesidades y en consulta con los distintos actores involucrados.	involucrados en la elaboración de la guía. Guía producida y validada por los participantes.	reuniones con los participantes.	reuniones.	Coordinación del Programa conjunto	las prácticas comunicativas en prevención y riesgo.
<b>Producto 3.2</b> Comunicadores de las instituciones involucradas capacitados en el uso de la guía de comunicación	Número de comunicadores involucrados. Número de instituciones involucradas.	Listado de participantes y instituciones.	Informes de avances post-talleres.	MIEM / MVOTMA - Coordinación del Programa conjunto	Las instituciones gubernamentales deberán reconocer la importancia de participar de las actividades de capacitación y comunicación, enviando los responsables por el área de comunicación institucional.

**XI. Contexto o bases legales del acuerdo**

Los arreglos de cooperación o asistencia, que son la base legal para las relaciones entre el Gobierno y cada una de las agencias de Naciones Unidas participantes en este Programa Conjunto, serán aplicados en el desarrollo del Programa. Las actividades de cada agencia bajo este Programa Conjunto serán gobernadas por sus respectivos acuerdos básicos.

**Anexo 1. Procedimientos comunes para programas conjuntos financiados por el Fondo de Coherencia.**

**Bases para el establecimiento de un procedimiento común de selección de recursos humanos, de un estatuto del personal contratado y de adquisición de bienes y servicios en el marco de los programas conjuntos aprobados por el Gobierno y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay a partir de junio de 2010**

**Ámbito de aplicación:** las presentes bases se aplicarán a los programas conjuntos que sean aprobados entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en el país, financiados a través del Fondo de Coherencia del Programa Conjunto u otros mecanismos similares de financiación conjunta que puedan establecerse en el marco del MANUD/UNDAF 2011-2015.

• **Procedimiento de selección de recursos humanos:**

- 1.- Los procedimientos de selección de recursos humanos se realizarán conforme las normas y procedimientos de las Agencias ejecutoras correspondientes y con las especificidades aquí previstas, y se basarán siempre en los principios de igualdad, transparencia, oposición, competitividad y no discriminación, evitando tanto un posible conflicto de interés como la apariencia de dicho conflicto.
- 2.- Para el caso de consultorías de alta complejidad o cuando la cantidad de candidatos lo justifique se recomienda realizar, conforme a las normas de la Agencia ejecutora correspondiente, un llamado público con amplia difusión y un proceso de oposición y méritos para identificar a los/las mejores postulantes. En otros casos podrá realizarse una selección por “lista corta”, identificando postulantes de otros procesos de selección, selecciones realizadas por Universidades, Consultoras, Rosters de consultores existentes en las Agencias del Sistema y en los Asociados Nacionales, a fin de identificar el mayor número posible de postulantes provenientes de diferentes fuentes y llegando a un mínimo de tres candidatos/as. La elección de uno u otro procedimiento deberá ser acordada entre el Asociado Nacional y la Agencia ejecutora, incluyendo a la OPP y a la OCR cuando se trate de puestos técnico-profesionales y siendo necesariamente público y ampliamente difundido cuando se trata de la selección del/de la Coordinador/a del programa conjunto.
- 3.- En todos los casos, para la evaluación de las candidaturas y con anterioridad a la realización del llamado o de la búsqueda, según corresponda, deberá nombrarse un Panel de Selección, en lo posible interagencial y con participación del Asociado Nacional y del/de la Coordinador/a del proyecto. Cuando se trate de elegir puestos técnico-profesionales, incluyendo al/a la Coordinador/a del Proyecto, deberán participar asimismo la OPP y la OCR. El Panel deberá puntuar los elementos relevantes que surjan de los antecedentes presentados y de las entrevistas que considere realizar a los candidatos/as y posteriormente deberá elaborar un acta sobre el proceso llevado a cabo y la puntuación obtenida por cada uno/a de ellos/as. Finalmente, el acta deberá reflejar una recomendación fundada para la contratación del candidato/a seleccionado/a. Esta

recomendación debe ser elevada a la Agencia ejecutora por los canales que correspondan, debiendo ser las contrataciones formalmente solicitadas a la Agencia ejecutora por la OPP y el Asociado Nacional en la implementación.

4.- La Agencia ejecutora será la que tome la decisión final y procese el contrato, si está de acuerdo con la recomendación del Panel y la solicitud planteada. En el caso de la contratación de los/las Coordinadores/as de los proyectos conjuntos, esta recomendación deberá contar también con la aprobación del Director de la OPP y de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas.

5.- El procedimiento de selección descripto no será aplicable cuando se trate de la renovación de un contrato dentro del mismo proyecto o de una continuación de éste último: las solicitudes de renovación o continuación deberán ser solicitadas por la OPP y el Asociado Nacional en la implementación a la Agencia ejecutora, estándose a su decisión. En el caso del/de la Coordinador/a del proyecto conjunto, deberá contar además con la no objeción expresa de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay.

6.- Siendo la política general de contrataciones por parte de Naciones Unidas el no debilitar al Gobierno o a otros Organismos Internacionales, contratando a funcionarios/as de los mismos, no se podrán contratar en el marco de estos proyectos a funcionarios del Estado, de Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados u Organismos Internacionales, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no) y su estatuto, o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas, salvo motivos debidamente fundados, y con aprobación del/de la Representante o Director/a de la Agencia ejecutora correspondiente. Sí es admisible la contratación de aquellas personas cuyo vínculo con el Estado esté dado exclusivamente por su condición de docente de la Enseñanza Pública, siempre que su labor no se superponga temporalmente con los requerimientos propios del contrato, conforme los principios generales aplicables.

7.- Las partes involucradas pueden acordar proceder a la contratación de personal adaptando en lo que corresponde el proceso previsto para la adquisición de bienes y el arrendamiento de servicios, descripto *infra*.

8.- En los casos y extremos no previstos rigen las normas particulares de las Agencias ejecutoras.

- **Estatuto del personal contratado:**

9.- **Período de contratación:** entre un día y el máximo de tiempo para el que existen fondos disponibles conforme al desembolso realizado (de regla, 6 meses). No será obstáculo para la realización de un nuevo contrato consecutivo el hecho de que considerados en su conjunto, el período total cubierto exceda los 11 meses, no pudiendo trabajar para el proyecto quien no posea un contrato vigente mientras desarrolla sus tareas.

10.- **Incompatibilidades** entre contratos celebrados con Agencias del Sistema. Son incompatibles:

- Dos contratos de servicio de tiempo completo.
- Más de dos contratos de servicio de medio tiempo, o uno de tiempo completo con otro u otros de medio tiempo.

- Un contrato de servicio de tiempo completo con un contrato de obra que por sus características, definidas en caso de duda por la Agencia contratante, requieran una dedicación superior al medio tiempo.

11.- **Honorarios y ajustes:** conforme la escala acordada con la OPP.

12.- **Seguridad Social e impuestos nacionales:** control de inscripción y certificados de estar al día con los aportes a la Caja Profesional, al BPS y a la DGI, según corresponda.

13.- **Cobertura médica:** obligatoria, debiendo presentar constancia de la misma al momento de realizar la contratación.

14.- **Certificado médico de aptitud para trabajar:** obligatorio, debiendo presentar Carnet de Salud o realizar un examen médico completo y presentar certificado médico dejando constancia de su aptitud para realizar las tareas previstas en el contrato.

15.- **Seguro de vida y de discapacidad:** obligatorio, a cargo del proyecto.

16.- **Descanso anual:** 1,66 días mensuales, a ser tomados dentro del período del contrato.

17.- **Ausencia por enfermedad:** Como mínimo, se autorizará un día de ausencia médica por mes, en los casos en que sea solicitada, permitiéndose hasta 3 días de ausencia médica sin certificar en un período de un año. En los demás casos se deberá presentar certificado médico.

18.- **Ausencia por maternidad:** 16 semanas seguidas, tomadas en las modalidades acordadas con la Agencia ejecutora, y siempre que se encuentren comprendidas dentro del período del contrato.

19.- **Ausencia por paternidad:** 4 semanas tomadas en las modalidades acordadas con la Agencia ejecutora, y siempre que se encuentren comprendidas dentro del período del contrato.

20.- **Feriatos:** Si desarrollan sus actividades en oficinas del Gobierno o en su propio establecimiento, observarán los feriatos locales. En caso de trabajar en oficinas de Naciones Unidas, observarán los feriatos de la Organización.

21.- **Términos de Referencia:** son responsabilidad del Asociado Nacional en la Implementación con apoyo del/de la Coordinador/a del Proyecto y de la Agencia Ejecutora, así como de la OPP y la OCR en caso de ser solicitado, y en forma necesaria para el caso de los ToRs del/de la Coordinador/a del Proyecto. Deben incluir:

- Contexto general de la contratación y sus antecedentes.
- Título de las funciones a desarrollar.
- Fecha de comienzo y fin, así como lugar de trabajo.
- Línea jerárquica a la que reporta y descripción del equipo de trabajo, en caso de corresponder.
- Objetivos y metas.
- Tareas a realizar.
- Descripción de las tareas de monitoreo y evaluación a realizar de forma de contar con variables mensurables tanto cualitativa como cuantitativamente.

- Estructura de presentación de informes y cronograma.
- Habilidades y competencias requeridas.
- Requisitos, incluyendo idiomas, y experiencia mínima.
- Descripción precisa de los productos a ser entregados, en caso de corresponder, así como del proceso de aprobación de los mismos.
- Remuneración ofrecida y condiciones de pago, incluyendo moneda.

22.- **Terminación/rescisión del contrato:** previo a la terminación de un contrato, la Agencia ejecutora deberá tomar las medidas del caso para acordar con el/la contratado/a el cumplimiento de la previsión de tomar el tiempo de descanso previo al vencimiento del contrato.

Antes de la expiración del contrato, cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo con un preaviso de 15 días, por los medios que correspondan conforme la Agencia ejecutora que sea del caso. En los casos en los que el contrato sea finalizado en forma anticipada por la Agencia ejecutora, el contratado recibirá una compensación equivalente a una semana de remuneración bruta por cada mes de servicio incompleto.

Por excepción, en los casos de que el/la contratado/a haya violado los estándares de conducta, no regirá ni el período de preaviso ni la compensación.

23.- En los casos y extremos no previstos rigen las normas particulares de las Agencias ejecutoras.

24.- Independientemente de la forma contractual que concretamente adopte la Agencia ejecutora, en caso de no ser posible incorporar estos principios directamente en el texto de los contratos los mismos serán incluidos como anexo, rigiéndolos en los puntos que hayan sido regulados, quedando las soluciones de aquéllos como subsidiarias para los temas no tratados específicamente.

Las disposiciones de este apartado rigen únicamente para las diversas modalidades de arrendamientos de servicios, quedando excluidos por tanto los arrendamientos de obra.

- **Adquisición de bienes y arrendamiento de servicios:**

**Previsiones a adoptar en la etapa de formulación del programa:**

25.- Al formular un documento de programa conjunto se debe analizar por parte del Gobierno, las Agencias participantes y la Oficina de la Coordinadora Residente, las necesidades de adquisición de bienes y/o de arrendamiento de servicios, así como la capacidad de las Agencias participantes para realizar tales compras y contrataciones. Como resultado, y siempre que sea posible, cuando se trate de la adquisición de bienes o el arrendamiento de servicios de similares características, cuya adquisición en conjunto pueda suponer ahorros derivados de una economía de escala, se designará a una única Agencia para la realización de tal tipo de adquisiciones o arrendamientos, haciéndole por tanto la asignación de recursos correspondiente.

**Mecanismos de adquisición interagencial una vez que el programa se encuentra en ejecución:**

26.- En los casos en que no se haya realizado la previsión anterior, se procurará que cuando en el mismo proyecto, para el mismo Asociado Nacional, diversas Agencias deban adquirir bienes o arrendar servicios de la misma naturaleza, las Agencias involucradas designen a una de ellas para llevar adelante el proceso correspondiente, conforme sus propias normas y procedimientos.

27.- La modalidad concreta en la que tal servicio será prestado por la Agencia designada a las demás, incluyendo la recuperación de costos y los gastos administrativos, será acordada caso a caso entre las Agencias participantes involucradas, en base a la complejidad, recursos financieros a ser manejados y plazos que deban ser cumplidos.

28.- Como mínimo, la Agencia designada cobrará los gastos administrativos correspondientes a las demás, a prorrata de sus participaciones relativas en la adquisición. Estos gastos no serán descontados de los fondos originalmente recibidos para programación.

29.- La determinación de las necesidades de adquisición de bienes y arrendamiento de servicios que puedan corresponder en virtud de estos lineamientos y la propuesta en este sentido corresponde al/a la Coordinador/a del proyecto, siendo presentada al Comité de Gestión y tratada posteriormente entre el Asociado Nacional involucrado y las Agencias correspondientes. Estas últimas involucrarán a sus oficiales de programación y de operaciones en el proceso.

30.- Los Comités de Evaluación de propuestas para la adquisición de bienes y servicios que se formen

## **Anexo 2. Copia de Documento de Acuerdo de la Comisión Multipartidaria de Análisis de la Minería de Gran Porte**

### **COMISION MULTIPARTIDARIA DE ANALISIS DE LA MINERIA DE GRAN PORTE (MGP)**

#### **DOCUMENTO DE ACUERDO**

Convocada a instancias del Presidente de la República, Don José Mujica , se conformó la Comisión Multipartidaria de Análisis de la Minería de Gran Porte (MGP) con el objetivo de analizar y aportar líneas estratégicas en materia de mega emprendimientos de minería en Uruguay, valorando la importancia de dotar al país de una política de Estado en la materia.

Esta comisión integrada con representantes de todos los Partidos Políticos con representación parlamentaria y del Poder Ejecutivo, sesionó en un período comprendido entre los meses de agosto y diciembre de 2011, arribando al resultado contenido en este documento acordado por todos sus integrantes (\*).

#### **I. Dimensiones de Acuerdo**

Para el análisis de la temática planteada se considera conveniente la siguiente metodología de estudio en torno a ejes temáticos definidos.

##### **1. Definición de Minería de Gran Porte (MGP)**

##### **2. Cuatro Ejes:**

- Aspectos Ambientales de la MGP.
- Aspectos Sociales en la MGP.
- Aspectos Económicos de la MGP.
- Aspectos de Gobernanza en la MGP.

#### **II. Definición de Minería de Gran Porte (MGP)**

Se considera Minería de Gran Porte (MGP) a aquella minería metálica que cumpla con al menos uno de los siguientes tres criterios:

1. Inversión superior a 100 millones de dólares, en etapa explotación
2. Producción anual valorada mayor a 100 millones de dólares
3. Afectación territorial del distrito minero de más de 400 has.

Con consideración a:

- impactos ambientales acumulados si se anexa proyecto(s) a ya existentes (explotaciones linderas en minería metálica); es MGP si una misma empresa o asociadas superan 400 has.



- la utilización de sustancias químicas potencialmente tóxicas en el proceso de extracción o beneficiación;
- requerimiento energético anual mayor a 500 GWh;
- producción de drenaje ácido en la cantera o escombrera;

### **III. Eje Ambiental**

1. La MGP es aceptable y genera proceso de desarrollo sostenible si respeta las reglas y garantías rigurosas de gestión ambiental durante todo el proceso, incluyendo cierre y post-cierre. Existe en el país un marco legal amplio, moderno y adecuado que da garantías (ambiental, minero, de ordenamiento territorial y gestión del agua).
2. MGP son categorizadas "C" por DINAMA (Ley N° 16.466 de 19/01/1994).
3. Actividad minera debe localizarse en suelo rural (Ley N° 18.308 de 18/06/2008).
4. Antes de la aprobación de cualquier explotación de MGP se preverá el desarrollo necesario de normativa para su adecuado control ambiental y de seguridad de la MGP, incluyendo un capítulo específico relativo al cierre de mina. Las autorizaciones de DINAMIGE requerirán la autorización ambiental que corresponda.
5. El Estado identificará y definirá las medidas necesarias de mitigación y compensación de los impactos ambientales negativos, con garantías de ejecución, considerando la propuesta de la empresa contenida en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).
6. Confianza en capacidad del MVOTMA y DINAMA en evaluación impacto ambiental, seguimiento y control, con fortalecimiento eficiente por la dimensión MGP.
7. Deben elaborarse a la brevedad relacionados con la minería los instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable a la escala de acuerdo con la Ley de OT y DS N° 18.308.
8. Se deberá acordar cooperación o asesoría internacional con agencia de gestión ambiental de referencia internacional, para fortalecer el diseño de políticas de impacto y control de la calidad ambiental, con atención a la capacitación, incorporación tecnología, y transparencia. Se deberá asimismo contar con una auditoría internacional de la Evaluación de Impacto Ambiental (EsIA).
9. Fortalecer la credibilidad y confianza pública en la gestión ambiental del Estado, y promover la participación y la transparencia.
10. Asegurar que la explotación de recursos no renovables incluya fondos reales o contingentes o la contratación de seguros adecuados, de carácter escalonado, por parte del concesionario para gestión, rehabilitación y compensación ambiental, en caso de cierre previsto o anticipado, que incluya remodelación paisajística, proyecto productivo y programa de monitoreo.
11. Además de los instrumentos de control para el adecuado desempeño ambiental del funcionamiento de la empresa que instrumente el Estado, se requerirá del autocontrol ambiental de la Empresa mediante la presentación periódica a la autoridad ambiental de declaraciones juradas avaladas por profesionales técnicos competentes en la materia.

### **IV. Eje social**

1. Análisis de las Mejores Prácticas internacionales para explotaciones minera y su gestión social y ambiental, con actores involucrados.
2. Promover la creación de puestos trabajo, asegurar las mejores prácticas y seguridad laboral: impulso de la ratificación del Convenio 176 de OIT sobre Seguridad y Salud en minas. Cada proyecto MGP deberá ceñirse a los requerimientos que establezca el MTSS por decreto en materia de higiene y salud laboral para el sector.
3. Se controlará cuidadosamente que la empresa de satisfacción a las necesidades de alojamiento y accesibilidad de servicios al personal.
4. Impulsar un Consejo Sectorial Minero –tripartito- para promover la Cadena Productiva, definiendo objetivos, acciones y hoja de ruta.
5. Desarrollar conocimiento, tecnología y capacidades en alianza con instituciones educativas.
6. Contar con sistemas armonizados de información económica y ambiental.
7. El Estudio de Impacto Ambiental (EslA) debe contener un estudio preciso de afectación social del entorno del emprendimiento.
8. Incorporar como cometido del MVOTMA la realización de un estudio del impacto urbano que genere cualquier emprendimiento de MGP, sin perjuicio del impacto ambiental.
9. Cada proyecto MGP tendrá una Comisión de Seguimiento asociada de amplia participación.
10. La Administración promoverá el ejercicio del derecho a la información y su transparencia, y la participación de los ciudadanos.
11. Resulta de suma importancia que las partes involucradas en las solicitudes de títulos mineros sean informadas de sus derechos y obligaciones; en caso de existir oposición la instalación de una “audiencia de conciliación” resulta un mecanismo adecuado.

## **V. Eje Económico**

1. Los recursos naturales son parte de la riqueza nacional.
2. Su explotación debe beneficiar a la población, aportando al desarrollo, garantizando la mejora del bienestar de forma intergeneracional, en particular los no renovables.
3. El Estado debe participar eficientemente de una parte de las rentas económicas generadas por la explotación de recursos no renovables del cual es propietario y garantizar una asignación y gestión óptima a los objetivos trazados.
4. Diseño de instrumentos específicos para:
  - a. Desarrollo de Minería con políticas para crecimiento sostenido sectorial en el largo plazo.
  - b. Desarrollo de conocimientos, tecnologías y capacidades (sectores público y privado).
  - c. Generar un marco que favorezca el agregado del mayor valor posible a los recursos mineros
  - d. El sistema tributario a aplicar a la minería de gran porte establecerá una tasa efectiva de imposición convergiendo al benchmarking internacional para los recursos no renovables.

e. Que resulte en una Tasa Interna de Retorno (TIR) acorde a los niveles internacionales requeridos por el inversor (luego de impuestos).

5. Aplicación de impuesto adicional al régimen general (Adicional de IRAE para MGP) en el sistema de concesión, convergente con tendencias internacionales.

a. Impuesto adicional, de carácter progresivo y contingente.

b. Mismo monto imponible del IRAE.

c. Se mantiene el Canon actual, aplicando un tope elevado a lo percibido por el superficiario, previendo recompensar (con un monto menor al superficiario) a los propietarios de predios linderos y/o involucrados en áreas de amortiguación que definirá la reglamentación.

d. No serán aplicables beneficios tributarios de la Ley de Promoción de inversiones a las actividades extractivas y conexas, sí a las actividades industriales que agregan valor. No serán aplicables subsidios a exportación ni devolución de impuestos indirectos (salvo AT).

e. Inversión en Prospección y Exploración pueden ser incluidos en régimen de Promoción de Inversiones.

f. Precios de transferencia aplicables también al Adicional de IRAE.

g. Contratación de consultorías internacionales independientes del Proyecto de Inversión, para negociar aspectos técnicos y económicos de proyectos MGP con base firme.

h. Si es Sociedad Anónima, deberá tener acciones nominativas. Se incluirá el concepto de grupo económico.

i. Se promoverá la participación en la Bolsa de Valores del Uruguay.

j. Toda empresa que desee desarrollar un MGP, debe presentar un Proyecto de Inversión.

## **VI. Eje Gobernanza**

1. Para asegurar la solidaridad inter generacional, se creará un FONDO SOBERANO DE INVERSIÓN con los ingresos tributarios obtenidos por el Estado por concepto de canon, IRAE, impuesto a la distribución de dividendos y adicional IRAE de los emprendimientos de MGP. La rentabilidad generada por las inversiones de dicho fondo será parte integrante del mismo.

2. El destino del Fondo será:

a) para inversiones en las zonas geográficas de influencia generadas por la puesta en marcha de los proyectos de MGP en infraestructura, vivienda, obra social y otros; transferidos a OPP con destino al Fondo de Desarrollo del Interior a dichos efectos.

b) luego de considerada esta inversión inicial, los destinos serán:

- en una proporción menor, aplicadas a proyectos productivos e infraestructura, para desarrollo económico nacional.

- en una proporción mayor, en la formación de un Fondo Soberano de Inversión de colocaciones, ético y transparente a largo plazo.

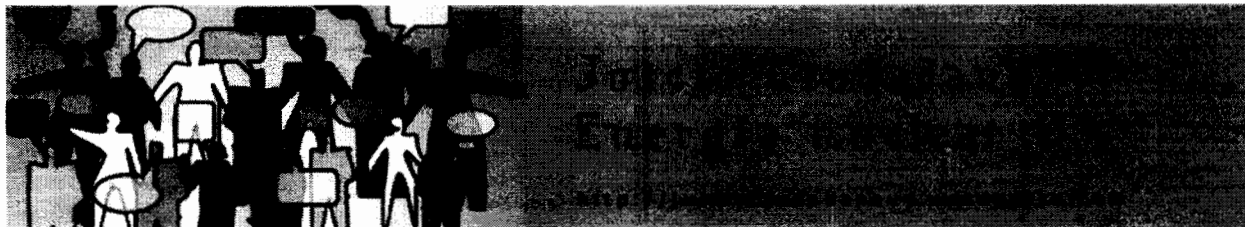
Las utilidades reales obtenidas por el Fondo se adicionaran y administrarán como la porción mayor.

3. Creación de Comité de Dirección gubernamental: define directrices estratégicas del Fondo.
4. Administración del Fondo por a) una persona pública no estatal de derecho privado o b) organismo dependiente del Banco Central del Uruguay.
5. Integrar organizaciones internacionales que aplican herramientas de medición de transparencia –de aplicación fondos e información.
6. La regulación de MGP será por Ley especial.
7. Fortalecimiento capacidades técnicas de autoridades reguladoras (DINAMA, DINAMIGE, Intendencias, etc.) en control y seguimiento, previéndolo en Presupuesto.
8. Contratos con inversores serán dados a publicidad, no limitando a organismos públicos.
9. Exigencias del Código de Minería a permisario, concesionario o titular de derecho minero, será exigible automáticamente a emprendimientos MGP (si no está previsto expresamente en régimen legal especial lo contrario).
10. Creación de Indicadores que permitan monitorear la sustentabilidad del Fondo y su aplicación, en forma permanente.
11. Capacitar y especializar al cuerpo inspectivo de la DGI para poder monitorear esta actividad productiva.

**(\*) Salvedades**

12. El **Partido Colorado** deja constancia en forma expresa que la participación del Estado en las ganancias de emprendimientos de MGP debe ser únicamente a través del sistema tributario. A su vez, que para el impuesto adicional acordado, la aplicación de una tasa lineal es preferible a un sistema de tasas progresivas. A efectos de garantizar la solidaridad intergeneracional, propone fijar cual es el monto de capital del fondo que se puede dedicar a inversiones en zonas geográficas de influencia y otros proyectos productivos y de infraestructura, y dedicar a estos destinos hasta un 10% de los montos de ingresos tributarios ingresados al fondo y todas las rentas reales obtenidas de su colocación. Finalmente, entiende que el Fondo debe ser administrado por el B.C.U. y no por una persona pública no estatal de derecho privado a determinar en el futuro.

**Anexo 3. Copia del Documento de Conclusiones del Juicio Ciudadano sobre Minería a Cielo Abierto en Uruguay**



**CONCLUSIONES DEL JUICIO CIUDADANO  
SOBRE MINERÍA A CIELO ABIERTO  
EN URUGUAY**

**Un proceso de reflexión y deliberación ciudadana  
Diciembre 2011**

<http://juiciociudadano.org/mineria>

**Panel Ciudadano**

Andrés Alliaume (Montevideo)  
Ana Bello (Montevideo)  
Valentín Cota (Montevideo)  
Mary Figueredo (Florida)  
Carmen Ipuche (Treinta y Tres)  
Juan Carlos Lena (Colonia)  
Mayra Muñoz (Canelones)  
Alejandro Niski (Montevideo)  
Fernando Ríos (Tacuarembó)  
Gricelda Rodríguez (Rivera)  
Daiver Rodríguez (Rocha)  
Miguel Sosa (Montevideo)

**Equipo organizador**

Marila Lázaro  
Micaela Trimble  
Alejandra Umpiérrez

Lucia Ziegler  
Luis Claro  
Marcia Guimaraes  
Marcos Gutiérrez  
Patricia Solari  
*Curso Actividades Ciencia y Comunidad*  
Generación 2010 y 2011  
Gustavo Pereyra  
Fernanda Diab

Unidad de Ciencia y Desarrollo  
Facultad de Ciencias

Departamento de Filosofía de la Práctica  
Facultad de Humanidades y Ciencias  
De la Educación

## **Facilitación**

Lucía Battegazzore  
Instituto de Facilitación y Cambio  
<http://iifac.org>

## **Colaboraron**

Laura Agote  
Sabina Goldaracena  
Oscar Nievas

# **CONCLUSIONES del PANEL CIUDADANO**

## **Introducción**

Los Juicios Ciudadanos son iniciativas de participación ciudadana en temas de Ciencia y Tecnología cuya implementación ha venido aumentando en varios países durante las últimas dos décadas. El enfoque se centra en un grupo de ciudadanos no expertos en la temática a analizar, que se reúnen para intercambiar información, consultar con expertos y deliberar en torno a un tema científico-tecnológico controvertido con el objetivo de llegar a una serie de recomendaciones consensuadas que puedan ser un insumo para el proceso político de toma de decisiones sobre el tema en cuestión.

Este “juicio” no tiene como objetivo llegar a un veredicto. La acepción de juicio, en este caso, refiere a la construcción de opinión a partir de argumentos y no al sentido legal del término. Es por eso que se trató de un juicio ciudadano “sobre” la minería a cielo abierto y no un juicio “a” la minería a cielo abierto, ya que aquí no se juzgaba la actividad como tal. Por el contrario, se estuvo construyendo una mirada reflexiva, a partir de

información balanceada, desde el inicio del proceso hasta la instancia final abierta al público.

Este juicio ciudadano, el segundo que se realiza en nuestro país, duró cuatro meses en los cuales realizamos extensas reuniones, donde se analizaba toda la información existente y a partir de ella se elaboraron nuevas y más complejas preguntas.

El proceso de trabajo se inició con un informe elaborado por la organización y revisado por el panel asesor, integrado por especialistas de diversas disciplinas y con diferentes enfoques sobre el tema minería. El Panel Asesor tenía como cometido velar por la multiplicidad de enfoques y la calidad técnica y balance de la información. Luego, durante las reuniones de trabajo, se conformaron subgrupos, se realizaron rondas de exposición de ideas, se buscaron nuevas fuentes de información, intentando abarcar la complejidad del tema, multiplicando los puntos de vista con el fin de llegar a la instancia final abierta al público con una lista de preguntas que permitieran alcanzar conclusiones. Estas preguntas fueron dirigidas a un conjunto de especialistas de varias áreas de conocimiento, con diversos enfoques sobre el tema.

Fue así que, en la instancia final abierta al público, respondieron nuestras preguntas, académicos, actores políticos, sociales y otros implicados en el tema. Es importante aclarar que, si bien contamos con la presencia de muchos expertos e implicados, algunos actores políticos, representantes de las empresas mineras y de sus sindicatos de trabajadores, se excusaron por no poder participar. Entendemos que sus aportes y puntos de vista hubieran enriquecido la instancia final, haciéndola más plural. Algunos actores políticos nos enviaron sus respuestas por escrito, lo cual fue muy valorado, pero notamos que las exposiciones orales brindaron más dinamismo y la posibilidad de hacer nuevos aportes y despertar nuevas reflexiones y preguntas. La mayoría de las preguntas fueron respondidas por varias personas, quienes tenían la posibilidad de vincular y/o comparar su exposición con la de los anteriores. Además, en algunos casos, el tiempo permitió que realizáramos otras consultas que fueron disparadas durante las exposiciones.

En este proceso aprendimos a participar, a debatir, a cuestionar, a escuchar diferentes posturas y enfoques, lo que nos enriqueció como personas. Todo esto se realizó en un ámbito de respeto, a pesar de las diferentes opiniones que podíamos encontrar en los integrantes del panel.

Ciudadanos de todo el país tuvieron la posibilidad de hacer llegar sus inquietudes a través de la página Web ([www.juiciociudadano.org/mineria](http://www.juiciociudadano.org/mineria)), las que nosotros recogimos para incorporar a la totalidad de las preguntas. A pesar de esto, nos preocupa la escasa respuesta que tuvo la ciudadanía frente a esta oportunidad, lo que nos lleva a reflexionar sobre la apatía o falta de costumbre a involucrarse en procesos de participación que van más allá de defender una postura.

## **Consideraciones de este Panel Ciudadano**

Según los especialistas que respondieron sobre democracia, resolución de conflictos y participación ciudadana, la integridad del proceso democrático debe combinar tres componentes: la participación, el debate público y la decisión eficaz, en un delicado equilibrio que no genere discusiones interminables y estériles, pero que tampoco quede urgido por la inmediatez de los tiempos económicos, sobre todo en decisiones de este tipo.

Por otra parte, señalan los especialistas, que, en el entendido de que la vida en comunidad es un conflicto permanente y que la calidad de la convivencia está en los modos de gestionar el mismo, es que se hace necesario volver a procesos de debates deliberativos, de calidad, amplios, y tener en cuenta que para que sean productivos deben cumplir con tres virtudes básicas: tolerancia y respeto por el otro, capacidad de asumir un punto de vista imparcial (en pos de intereses generales), y la posibilidad de revisar la propia posición descartando la intransigencia. También se debería tratar de evitar vocabulario tendencioso, no manipular la información y discutir con argumentos sin atacar a las personas y suponiendo la honestidad intelectual de los que sostienen una opinión contraria.

En base a este tipo de consideraciones el Panel Ciudadano trabajó a lo largo de este proceso, alcanzando algunos consensos básicos que queremos transmitir. Esperamos que sirvan de motivación para otros ciudadanos que se quieran implicar en este tipo de mecanismo de participación y de insumos para los actores políticos.

### **Minería de Gran Porte**

Si bien la minería, en particular la minería a cielo abierto, es una actividad centenaria en el país (extracción de áridos para la construcción; arcillas, arenas, piedra partida, rocas ornamentales y semi-preciosas: ágatas y amatistas, calizas para cemento y cal, minería metálica como la de oro), la magnitud e impactos sobre la matriz productiva del país, el territorio, la sociedad y el ambiente que implican estos nuevos megaproyectos que están en consideración, hacen necesario un intenso e informado debate, con la más amplia participación ciudadana. Un debate que garantice que las decisiones tomadas en una u otra dirección obtengan el más amplio consenso técnico, político y social.

Entendemos, a partir de las presentaciones de los especialistas en desarrollo que participaron, que no existen, o no se conocen en el país hasta el momento planes o estrategias de desarrollo a mediano y largo plazo que permitan, en base a metas deseables del desarrollo, decidir cuales inversiones se adaptan o no a nuestro país. Parece constatarse que, si existen planes, ellos son sectoriales y sin la conjugación necesaria que evite que se superpongan o se anulen entre sí. El diseño y análisis de escenarios posibles con y sin minería de gran porte (y con los emprendimientos productivos que sean), incluyendo dimensiones económicas pero también sociales, ambientales, etc., deberían ser una práctica común de planificación a largo plazo. Y no tenemos evidencias de que este tipo de estudio de escenarios se haya realizado en el caso de la minería de gran porte.



Existe un consenso en los especialistas que participaron (y en el Panel Ciudadano) a considerar que el desarrollo debe ser medido en las múltiples dimensiones de la vida y no sólo en términos de aumento del PBI. En esta línea, Mahbub Ul Haq, economista paquistaní, uno de los fundadores de la teoría de desarrollo humano, plantea que el objetivo del desarrollo es crear un ambiente que permita que las personas disfruten vidas largas saludables y creativas, incluyendo criterios tan intangibles como “satisfacción con la vida”, que, además, pueden variar con el tiempo. También Amartya Sen, economista indio, premio Nobel de economía y gestor de un enfoque conocido como “desarrollo como libertad”, ha definido desarrollo como el proceso de expansión de las capacidades humanas, lo que implica aumento de autonomía y justicia. Sen, no define el desarrollo en base a la renta, sino por la capacidad de las personas en transformar esa renta en aquello que ellas consideran necesario para llevar la vida que quieren llevar (objetivo así del desarrollo).

Encontramos que en la mayoría de las áreas de estudio sobre el tema, no existen o no son del todo precisos, los estudios de línea de base (lo que hay y cómo funciona) que permitan a los tomadores de decisiones hacer los cálculos de pérdidas y ganancias relacionadas a los impactos de los proyectos.

No hay antecedentes a gran escala en Uruguay sobre cómo restaurar o evitar que se dañen ecosistemas de los que no tenemos aún cabal idea de cómo funcionan.

Tampoco parece haber en el país, por variados motivos, la cantidad y diversidad de especialistas para monitorear y hacer cumplir en tiempo y forma los procesos de control y seguimiento necesarios. Esta situación la podemos extrapolar a cualquier inversión o emprendimiento de esta magnitud que se pudiera instalar en el futuro en el país.

Seguramente esta omisión de planes, estudios y demás, nos inhabilite para marcarles a las empresas privadas normas de cuidado ambiental precisas. Por ejemplo, no contar con un mapa geológico actualizado y con la suficiente precisión que nos permita tener idea del potencial minero que el Uruguay posee, lo que daría posibilidades de evaluar cuándo, cómo y dónde instalar un emprendimiento minero.

También se evalúa como una carencia el que Uruguay no cuente con un relevamiento preciso sobre su patrimonio histórico, arqueológico e inmaterial, lo que nos pone en peligro de perder en forma definitiva las huellas de este rico pasado. Ya que la instalación de un proyecto minero a cielo abierto de gran porte, en una zona en la que existen sitios históricos, yacimientos arqueológicos desconocidos y otros conocidos pero no estudiados, podría implicar su destrucción si no se toman las medidas adecuadas.

Asimismo, si bien hay legislación sobre aspectos vinculados a la minería, la misma no es suficiente y además la falta de reglamentación hace que sea inoperante en muchos casos. Por ejemplo, los delitos ambientales no están regulados a pesar de existir proyectos al respecto. Uruguay no ha ratificado el convenio internacional 176 de la OIT (sobre seguridad y salud en las minas). En el orden sindical, según representantes del PIT CNT, no hay normativa específica en el país para emprendimientos de este tipo que

permitan dar debida protección a los trabajadores del sector y sus familias, y la existente no está actualizada en relación a los cambios en la industria. Sin embargo, la Inspección de Trabajo ha elaborado un proyecto de decreto de reglamentación que es más amplio que la normativa del convenio de la OIT y que será enviado al Ministerio de Industria Energía y Minería y al Ministerio de Salud Pública para su consideración (en este caso entendemos que la aprobación de este proyecto es imprescindible para la rama de actividad).

Encontramos positivos los esfuerzos de las autoridades en el sentido de establecer un régimen impositivo específico para los emprendimientos de gran porte, que asegure tasas efectivas de naturaleza progresiva vinculadas a la rentabilidad del negocio. En relación con esto, vemos necesario que en la discusión político-parlamentaria exista un consenso básico entre los partidos políticos, para la creación de fondos en beneficio de las futuras generaciones, dado que se trata de un recurso no renovable que pertenece a los uruguayos actuales y futuros, por lo que no se deberían beneficiar únicamente las generaciones actuales.

La cantidad y magnitud de los conflictos sociales que se han suscitado en las zonas en que se están llevando a cabo las tareas de prospección, son una clara señal de que el tema merece ser tratado con la suficiente y debida profundidad. Que la resolución final de estos conflictos traiga mejoras para el conjunto de la población dependerá en gran medida de las formas de gestionarlos y del diálogo social que se promueva en la búsqueda de soluciones.

Ya que la existencia del recurso está asegurada, en este caso no habría “ventana de oportunidad” que se pueda cerrar y se podría considerar la posibilidad de esperar a que se realicen estudios y proyecciones de escenarios de desarrollo en relación a la minería más profundos y consensuados, así como deliberaciones públicas más amplias. Entendemos que en nada afecta a la imagen de país serio prepararse de forma adecuada.

### **El proyecto de la minera Aratirí**

El proyecto minero de Aratirí se enmarca dentro de los mega-proyectos mencionados anteriormente, definidos en Uruguay como emprendimientos mineros de gran porte.

El “sacrificio ambiental” que implica, el hecho de que sea una actividad que explota un recurso finito, la falta de capacitación y recursos humanos preparados ante este nuevo desafío, el cambio profundo de la matriz productiva, la enorme cantidad de dinero que entraría al país, las capacidades industriales que podrían desarrollarse a partir de ésta, los encadenamientos productivos hacia atrás y hacia delante que se plantean, hace que el análisis sea en algunos aspectos casi imposible de abarcar.

El proyecto implica, no solo las zonas mineras propiamente dichas, sino una extensión de ductos de transporte y una terminal portuaria. Cada uno de estos componentes presentan nuevos desafíos para nuestro país: diseños industriales de gran complejidad, necesidad de estudios sobre, por ejemplo, calidad de las aguas y suelos circundantes, sobre especies y ecosistemas afectados, estudios antropológicos y sociales sobre los

territorios a intervenir que ayuden a prevenir los impactos de una actividad que tiene una vida útil acotada.

En el análisis detallado por algunos especialistas sobre los informes de impacto ambiental presentados por la minera Aratirí a la DINAMA, se han transmitido varios aspectos controvertidos. A continuación destacamos algunos:

a) Existen notorias diferencias en la determinación de la superficie y extensión del área a ocupar por los diferentes componentes del proyecto. Esto trae aparejado algunas incertidumbres, como la de los propietarios de las tierras en relación a cómo los va a perjudicar o beneficiar el proyecto y sobre el valor de la tierra, lo que conlleva a especulaciones varias.

b) Vinculado a ello se ha mencionado que existe un plan de ordenamiento territorial municipal (al menos en Treinta y Tres) que no ha sido tenido en cuenta a la hora de la planificación minera. Desde la DINOT sin embargo se nos informó que están en proceso de elaboración las directrices departamentales de ordenamiento territorial.

c) No hay un estudio de riesgo integral para las maniobras de los buques en la terminal portuaria. Según se dice en el informe, en los trabajos de dragado se estaría removiendo algún tipo de arcilla debajo de la arena, que no sería dispersada por las corrientes naturales. No está suficientemente estudiada cuál sería la dinámica acuática una vez instalado el muelle de atraque y no se establece si se ganaría o perdería arena de la costa.

d) El mineroducto atraviesa áreas de particular interés para la conservación como, la Laguna Negra (a ingresar próximamente al SNAP), parte de la Reserva de la Biósfera de la UNESCO, lagunas costeras reconocidas como sitio RAMSAR (protección intergubernamental de humedales).

e) El mineroducto necesitará purgarse en algún momento, para ello se prevé un emisor subacuático que descargará en el mar. No se explicita cuáles son los componentes de esos residuos y no está prevista la construcción de una planta de tratamiento de aguas para el vertido.

f) El proyecto prevé el uso de grandes cantidades de agua dulce, siendo este un importante recurso que se usaría sin costo alguno. No se encuentra ninguna previsión para la reparación y restitución del recurso luego de su utilización.

g) No se presentó informe de impacto arqueológico (requisito para la Evaluación de Impacto Ambiental) lo que pone en riesgo nuestro patrimonio histórico protegido por varias leyes y convenciones de la UNESCO ratificadas por nuestro país.

h) La utilización de energía por parte de la minera implicará un aumento del 20% de lo que el Uruguay consume. Las implicancias que este consumo pueda tener sobre los costos de generación, las tarifas y sobre aspectos inflacionarios no parecen conformar a los especialistas consultados.

## **En suma**

Creemos que no sería responsable tomar una decisión respecto a proyectos de minería de gran porte sin antes contar con conocimiento más profundo sobre pérdidas y ganancias (costos y beneficios que incluyan aspectos sociales y aspectos ambientales) y consensuar ciertos aspectos por parte de la sociedad a través de debates públicos.

Entendemos que el Uruguay se debe una discusión en profundidad, con la más alta participación y el mayor nivel técnico posible, a los efectos de decidir sobre este y otros proyectos de inversión. Si bien el futuro de un país es una construcción permanente, debemos sentar las bases y los mecanismos para encaminar los proyectos que nos permitan alcanzar el mejor y más consensuado desarrollo posible.

Queremos dejar explícito que la postura de este Panel Ciudadano respecto a la minería de gran porte, no es un sí o un no, ya que se trata de una postura crítica y responsable sobre el tema, la cual involucra muchas variables, que hacen imposible una esquematización de esta actividad a un nivel tan mínimo.

## **Recomendaciones**

- Si el desarrollo se considera un proyecto colectivo la sociedad debe participar en la definición de sus metas por lo que proponemos la implementación de trabajos estadísticos (de consulta ciudadana) sobre cuáles son las dimensiones y fines del desarrollo que le interesan a los uruguayos.
- Entendemos necesaria la inmediata creación de comisiones *ad hoc* a los efectos de diseñar estrategias de desarrollo. Las mismas deberían integrarse con los mejores expertos, con tiempo y recursos suficientes, generando así insumos para los tomadores de decisiones. Sería necesario proyectar y analizar escenarios y construirlos con información relevante a partir de consensos técnicos sobre lo que pasaría y pasa con las estrategias de desarrollo actuales (ganadería, forestación, agricultura, etc.). Aunque la decisión sea política, esto debe ser un insumo más, al igual que los resultados de las deliberaciones y diálogos ciudadanos. Estos modelos o guías de desarrollo debieran contar con el más alto consenso ciudadano a los efectos de que una vez aceptados se puedan minimizar los perjuicios para los que en una u otra dirección resulten perjudicados por los cambios.
- Crear grupos de estudio sobre los diferentes aspectos implicados en los emprendimientos de minería de gran porte, conjuntamente con mecanismos de participación ciudadana como este juicio ciudadano u otros similares. Una democracia más deliberativa es central en temas que nos afectarán a todos por muchas décadas y que afectarán a generaciones futuras.
- En ese sentido el Estado debe garantizar que estos procesos de deliberación ciudadana trasciendan el ámbito de la democracia representativa y debe realizar los mayores

esfuerzos por construir opinión informada de la mayor cantidad de ciudadanos posibles, en la forma más amplia, participativa y transparente.

- Consensuar políticas a largo plazo, haciendo una planificación evolutiva, pensando con “las luces largas”, aún sabiendo que no se puede ver el futuro, pero que la participación informada de la sociedad en conjunto con los expertos darán mayores garantías sobre las decisiones que nos competen a los actuales y a los futuros ciudadanos.
- Teniendo en cuenta que las últimas modificaciones del Código Minero prevén la creación de comisiones de seguimiento, sugerimos que éstas deberían ser predominantemente técnicas, estar más allá de los intereses políticos coyunturales, operativas, ejecutivas y económicamente independientes. A su vez, deberían estar representadas las comunidades involucradas.
- Como la experiencia internacional indica, es complejo generar cadenas de valor solo a partir del recurso y menos en períodos de tiempo relativamente cortos como el planteado (entre 12 y 20 años) cuando se necesita previsión de materia prima para períodos más prolongados. El país debería ser cuidadoso en el caso de negocios o actividades de alto impacto y volátiles como esta. Por ejemplo, la concentración del hierro en cuestión es relativamente baja frente a la existente en otros lugares del mundo, lo que lleva a pensar que ante cualquier cambio en el escenario internacional esta condición nos dejaría fuera de competencia.
- Nos encontramos ante la necesidad de contar con más información sobre los cuestionamientos realizados públicamente por el fiscal Enrique Viana, acerca de los posibles compromisos comerciales de la empresa con nuestro país y su relación con los tratados de inversión.
- Ante los posibles impactos ambientales que este tipo de emprendimientos pueden provocar, vemos la necesidad de contar con legislación sobre delitos ambientales y convalidar el rol de los seguros ambientales, que permitan mitigar y evitar problemas irreversibles. En este sentido una buena medida sería incorporar las externalidades al proyecto de inversión y utilizar análisis multicriterios para evaluar costos-beneficios de la actividad.
- Creemos necesaria la ratificación del convenio internacional 176 de la OIT y su reglamentación.

## **Notas y agradecimientos**

Todos los antecedentes, consideraciones y recomendaciones que se manejaron en este documento están basadas en el análisis de la información, documentos y opiniones de expertos e implicados, las cuales se encuentran a disposición del público en la página Web: [www.juiciociudadano.org/minería](http://www.juiciociudadano.org/minería).

Queremos agradecer a las autoridades de la UdelaR, la unidad de Ciencia y Desarrollo de FCIEN y el Departamento de Filosofía de la Práctica de la FHCE, quienes se

implicaron en un tema de tanta controversia e importancia para la ciudadanía. También para todos los expertos e implicados que nos brindaron su tiempo y sus conocimientos.

Para nosotros fue un espacio de aprendizaje integral, fuimos actores privilegiados de un proceso de construcción democrática que entendemos fundamental para sentar las bases de una sociedad mejor. De allí que estamos a disposición de quienes lo requieran para comunicar y difundir lo que hemos aprendido.

## Financiado por



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
MONTEVIDEO



## Apoyos

